



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 384

Bogotá, D. C., lunes 13 de agosto de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 32 DE 2001**

(mayo 29)

Legislatura 2000-2001 - Sesiones Ordinarias

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., siendo las 10:05 de la mañana, el día 29 de mayo de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor William Darío Sicachá, procede con el llamado a lista y verificación del quórum el Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Diego Osorio Angel, como primer punto del orden del día, contestando los siguientes honorables Representantes:

**I**

**Llamado a lista**

Arboleda Arboleda José Ignacio  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Navas Talero Carlos Germán  
Sicachá Gutiérrez William Darío.

*Con excusa dejó de asistir el honorable Representante Andrade Serrano Hernán.*

El secretario informa a la Presidencia que han contestado a lista cuatro (4) honorables Representantes; por lo tanto, no existe quórum para deliberar.

**El señor presidente indica al secretario favor requerir a los honorables Representantes y da un receso de 40 minutos, para volverse a reunir.**

Siendo las 10:55 de la mañana del 29 de mayo de 2001, por solicitud del Presidente, el Secretario procede con el segundo llamado a lista, contestando los siguientes honorables representantes:

**Segundo llamado a lista:**

Arboleda Arboleda José Ignacio  
Cañón Jiménez Francisco Elías  
Carrillo Reina Jeremías  
Carrillo Reyes Ancízar  
Montes Alvares Reginaldo Enrique  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Pinto Afanador Alfonso  
Ramírez Vargas Gloria Rosalba

Rincón Pérez Mario

Roncallo de Benedetti Virginia De J.

Sarmiento Bohórquez Octavio

Sicachá Gutiérrez William Darío

Vélez Mesa William.

*En el transcurso de la sesión se hicieron presente los siguientes honorables Representantes:*

Camacho Weverberg Roberto

Caro De Peralta Margarita

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Mateus Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Navarro Wolff Antonio José

Navas Talero Carlos Germán

Pacheco Camargo Tarquino

Parra Pérez Alfonso

Salazar Cruz José Darío

Silva Amín Zamir Eduardo

Velasco Chaves Luis Fernando

Vives Pérez Joaquín José.

*Sin excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:*

Canossa Guerrero Francisco

De La Espriella Burgos Miguel A.

Sánchez Montes De Oca Odín Horacio.

El secretario informa a la Presidencia que han contestado a lista catorce (14) honorables Representantes; por lo tanto, existe quórum para deliberar.

**El presidente ordena al secretario proceda con la lectura del orden del día:**

**ORDEN DEL DIA**

(mayo 29)

Hora 9:00 a.m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate**

1. **Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, por medio de la cual se regula el régimen de propiedad horizontal.**

Autor: Ministerio de Desarrollo.

Ponentes: honorables Representantes *José Darío Salazar, William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos y Javier Ramiro Devia.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1999; 78-217 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 210 de 2001.

2. **Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 26 de 2000 Senado, por medio de la cual se reglamenta el derecho de petición ante particulares.**

Autores: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez S.* y otros

Ponentes: honorables Representantes *Joaquín J. Vives y Javier Ramiro Devia.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 290-457 de 2000, 21 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

3. **Proyecto de acto legislativo número 212 de 2001 Cámara, 16 de 2001 Senado, por el cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechen, Eduardo Arango Piñeres, Tito Rueda Guarín, Dief Maloof, Héctor Heli Rojas, Luis Guillermo Vélez, José Ignacio Mesa, José Jaime Nicholls,* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *William Darío Sicachá G., Antonio José Pinillos A., Myriam Alicia Paredes y Tarquino Pacheco.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 101-146-158 de 2001.

Ponencia publicada: Fotocopias.

4. **Proyecto de acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política.**

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi Antonio Guerra De La Espriella, Héctor Helí Rojas, Germán Vargas Lleras, Honorio Galvis, Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita, Rodrigo Rivera, Julio C. Tulena* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enríquez M. y José Darío Salazar.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 101-136-158 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

5. **Proyecto de ley número 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifican unos artículos de la Ley 270 del 7 de marzo de 1996 estatutaria de la administración de justicia.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: 290-467 de 2000, 141-177 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

### III

#### Lo que propongan los honorables Congressistas.

Ha sido leído el orden del día.

**En discusión el orden del día, el honorable representante Germán Navas Talero pide la palabra:**

Señor Presidente, yo quisiera pedirle a la honorable comisión la posibilidad de que el punto 5º pase de primero; son 2 artículos, no más.

Y tiene que ver con el tema que se discutió aquí, cuando estuvo el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, debate que hizo el doctor Navarro, y se refiere para la facilidad de los traslados de los funcionarios de la rama jurisdiccional, que ahoritica en este momento, pues tienen muchas trabas por razón de la Ley Estatutaria de la Justicia.

Yo les explico en el momento que ustedes lo consideren, en dos minutos, qué es lo que pasa; y son 2 artículos para que sí puedan meterle de fondo ya al problema del doctor Antonio José Pinillos, que es un proyecto bastante extenso y bastante interesante.

**Presidente:**

En consideración el orden del día con la modificación presentada por el doctor Germán Navas; una vez exista el quórum decisorio se aprobará el orden del día.

¿Señor Secretario, hay proposiciones sobre la mesa?

El Secretario informa al Presidente que no hay proposiciones sobre la mesa.

**El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas, para explicar el proyecto de acto legislativo:**

Se trata de lo siguiente: En el sistema actual, cuando un magistrado, juez, necesita un traslado de una sede a otra, debe someterse a un examen, a un concurso para poder acceder al cargo que esté vigente; esto en mi sentir, no tiene razón ninguna porque Colombia no es un país federalizado. Aquí la ley es igual en todos los departamentos.

Entonces, quien es Magistrado en Medellín, yo no veo porqué no pueda ser trasladado sin problema ninguno en caso de necesidad a Bogotá. En este momento, incluso por razones de seguridad, el Magistrado que va a ser trasladado tiene que someterse a ese examen.

Hay otro problema: Cuando un magistrado, un juez, solicita que se le permita acceder a un cargo que está vacante en otro distrito, también lo hacen someterse a un examen. Entonces, yo no veo realmente la razón para que esto ocurra.

Se establece tal la posibilidad de que haya un trueque entre un funcionario que desee su traslado y otro que también lo desee sin necesidad de someterse a nuevos exámenes; obviamente, esto queda sometido al estudio previo del Consejo Superior de la Judicatura.

Quienes nos acompañaron el día del debate, en que estuvieron presentes algunos miembros de Asonal Judicial y estuvo el doctor Carlos Enrique Marín Vélez en representación del Consejo Superior de la Judicatura, una de las quejas que se hacía era esto: la cantidad de trabas que tiene un servidor público de la rama, que es amenazado en determinado momento y pide su traslado y existiendo la posibilidad de hacerlo, hasta que no se someta al concurso.

Entonces, es sencillo, son dos artículos; lo tienen ustedes ahí ya en su carpeta; viene de Senado y si no lo sacamos ahoritica, se nos va a hundir porque es una estatutaria y tiene que estar aprobada antes del 20 de julio.

Si desean alguna otra explicación, pues la puedo facilitar aun cuando el tema es tan sencillo, que con solo mirar sus dos artículos, entendemos cómo se trata de darle facilidades a los servidores públicos para que en caso de necesidad pueda obtener su traslado dentro de la rama jurisdiccional. Gracias, señores, muy amables.

**Presidente:**

Estamos en la discusión entonces de la ley estatutaria número 218 de 2001 Cámara. En consideración la proposición con la que termina el informe del presente proyecto de ley estatutaria. Por favor señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

**Secretario:**

#### Proposición

En las anteriores razones nos llevan a proponer:

Dese primer debate al proyecto de acto legislativo “por medio del cual se modifican unos artículos de la Ley 270 del 7 de marzo de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia número 218 de 2001 Cámara”.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina; una vez exista el quórum decisorio procederemos a votar.

Como procedimiento entonces, continuemos con el Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999, Senado, “por medio de la cual se regula el régimen de propiedad horizontal”, para que comencemos a dar explicación sobre el tema.

Una vez tengamos quórum deliberatorio vamos informando sobre la importancia y el fondo de este proyecto de ley.

Señores ponentes, creo que es procedente que comencemos a darle curso y una vez hagamos el quórum, aprobamos estos dos temas (el orden del día y la estatutaria) que no tienen ningún problema.

En este momento el Secretario informa al señor Presidente que se ha conformado el quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración el orden del día.

¿Lo aprueba la comisión?

Es aprobado.

Primer punto del orden del día.

**Secretario:**

1. **Proyecto de ley número 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifican unos artículos de la Ley 270 del 7 de marzo de 1996 estatutaria de la administración de justicia.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: honorable Representante. *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 290-467 de 2000, 141-177 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el proyecto de ley estatutaria que ya fue leído.

¿Aprueba la comisión la proposición?

Es aprobada.

Artículo, señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, el Proyecto de ley 218 Cámara, 024 Senado, consta de dos artículos.

**Presidente:**

En consideración los artículos del presente proyecto de ley.

¿Los aprueba la comisión?

Sí lo aprueban.

Título del proyecto:

**Secretario:**

**Proyecto de ley número 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por la cual se modifican el artículo 134 y el numeral 6° del artículo 152 de la Ley 270 de 1996.**

Ha sido leído, señor Presidente, el título del proyecto de ley.

**Presidente:**

En consideración el título leído.

¿Lo aprueba la comisión? Sí lo quiere.

¿Quiere la comisión que se surta debate en la Plenaria?

Sí lo quiere.

Se nombra como ponente al doctor Germán Navas.

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario:**

**2. Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, por medio de la cual se regula el régimen de propiedad horizontal.**

Autor: Ministerio de Desarrollo.

Ponentes: honorables Representantes *José Darío Salazar, William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos y Javier Ramiro Devia*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1999; 78-217 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 210 de 2001.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día.

**El presidente ofrece el uso de la palabra a los ponentes: doctor William Vélez Mesa:**

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Representantes. Este es un proyecto ya muy conocido por la comisión.

Recuerdan ustedes que aquí se hizo una audiencia pública ya hace algunos días, en la cual participaron casi cincuenta (50) personas, donde expusieron sus puntos de vista en lo que tiene que ver con este proyecto importante que va a unificar las normas existentes sobre propiedad horizontal en nuestro país.

Ustedes bien saben que la propiedad horizontal está regida por la Ley 182 de 48; la Ley 16 de 85; la Ley 428 de 96 en lo que tiene que ver con unidades inmobiliarias cerradas; y los decretos reglamentarios.

No solamente la audiencia en la comisión fue muy enriquecedora para los ponentes en el sentido de modificar y mejorar algunas normas que habían sido aprobadas por el Senado de la República, sino también la audiencia pública que sobre este proyecto se celebró en la ciudad de Medellín, ya hace unos días, donde también fue muy concurrida y tuvo la presencia de connotados profesores de derecho inmobiliario expertos en propiedad horizontal, administradores de centros comerciales de unidades cerradas y de personas muy versadas sobre la materia y que, obviamente, tienen que ver a diario con las normas que el Congreso ya ha aprobado y las que va a aprobar en materia de propiedad horizontal y en materia de unidades cerradas.

Se ha escuchado señor presidente, repito, y se ha recibido propuestas sobre los diferentes artículos que tiene el proyecto.

En lo que tiene que ver, obviamente, con las funciones de la asamblea, de los consejos de administración, de las juntas administradoras, de los requisitos que debe tener el señor revisor fiscal, en lo que tiene que ver con una

parte muy sustancial del proyecto que son los bienes comunes, bien sean esenciales o no esenciales, se reglamenta y se hace claridad cómo puede ser la modificación que sobre los mismos haga el respectivo conjunto a través de las asambleas por mayoría calificada que se establece en el proyecto para este tipo de modificaciones, en lo que tiene que ver con los bienes comunes de la propiedad.

Se hace la distinción en lo que hace relación a los centros y edificios comerciales con las unidades mixtas, con las propias unidades cerradas.

Se establece un claro y abreviado procedimiento, señor Presidente, porque fue una de las quejas que escuchamos en todas y cada una de las audiencias; y solicitudes que sobre esta materia se nos ha hecho, en el sentido de que se establezca a través de este proyecto de ley una norma clara y precisa en lo que tiene que ver con el cobro a los morosos.

La norma existente hoy en día no es tan clara como debería serlo. Alguna claridad hizo al respecto la Ley 428, para solucionar una problemática que a diario está afectando el normal desarrollo y convivencia, bien sea en unidades cerradas o en los propios centros comerciales o mixtos; y es el cobro a los morosos.

Encontramos nosotros que había que hacer suma claridad para concretar una norma que le permitiera al representante legal de la unidad –en este caso el administrador– para que una vez hecha la demanda, el respectivo cobro ejecutivo el juez, con el lleno de los requisitos que se exigen en la norma y mediante un proceso, repito, supremamente abreviado, no tuviese la oportunidad de interpretar la norma misma ni en consecuencia exigir más requisitos, más anexos de lo que la norma establece en su artículo pertinente.

Consideramos nosotros que esto es un avance porque se le va a permitir a los administradores de los conjuntos, de las unidades sujetas al régimen de propiedad horizontal, tener una vida más expedita y más rápida para solucionar el cobro ejecutivo a los morosos o propietarios en los centros comerciales mixtos o de unidades cerradas.

Hay un tema muy importante, señor Presidente, señores Representantes, en el cual el doctor Antonio José Pinillos, pues ha venido como los demás ponentes colaborando muchísimo para darle solución a un problema que es concreto y es el que tiene que ver con lo de los seguros.

A raíz de los lamentables hechos ocurridos en Armenia, ya hace algunos años, muchas familias y muchos propietarios no solamente sufrieron la calamidad desde el punto de vista doméstico, sino que también quedaron totalmente desprotegidos de sus viviendas por no tener éstas ningún tipo de seguros.

Consecuente con ello, entonces, se establece una norma, repito, que la ha venido estudiando el doctor Pinillos y los demás ponentes, para poder tratar de darle solución en el proyecto en lo que tiene que ver cuando ocurre un fenómeno natural, como es el terremoto o el incendio; y que, en consecuencia, al menos, las zonas comunes de los edificios o conjuntos queden protegidas y exista la obligatoriedad como también existe hoy en día, de el seguro para esas zonas comunes.

Y se le faculta a la asamblea para que mediante una mayoría calificada pueda también constituir pólizas de seguros –y es una proposición que traemos para la plenaria de la comisión– en lo que tiene que ver con las áreas o zonas privadas.

En fin, señor Presidente y honorables Representantes, la verdad es que el proyecto ha sido estudiado; el proyecto, repito, ha tratado de recoger las sugerencias más importantes que los expertos sobre estas materias nos han hecho; y son propuestas que se recogen ya en la ponencia que se presenta a consideración de la plenaria de la comisión.

Por lo tanto yo le rogaría, señor Presidente, sin más preámbulos, que entráramos a la discusión del articulado, por si alguno de los honorables Representantes tiene alguna propuesta con modificaciones que hacerle a las que presentamos nosotros en nuestra calidad de ponentes, para que se adelante el debate y poder, entonces, en el día de hoy darle aprobación al articulado y a la ponencia que hemos presentado en el pliego de modificaciones en este sentido, señor Presidente. Gracias.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jeremías Carrillo:**

Mil gracias, señor Presidente. Esto es para transmitirle una inquietud que me hicieron en estos días, al leer ya el texto definitivo sin antes hacer un reconocimiento, porque la verdad este proyecto que se ha venido debatiendo y bajo las audiencias públicas que se han hecho en Medellín y aquí en Bogotá, pues ha enriquecido mucho el proyecto como tal.

La pregunta y la inquietud, doctor Pinillos y doctor William Vélez, es: me hacían reflexionar sobre la necesidad del revisor fiscal.

El revisor fiscal como está en el proyecto –me mencionan– que da una exigencia, que se exige que sea por ley un contador y que si esto no encarecería los costos de una agrupación de vivienda de estrato 2 o 3, que ya debe estar presentando propiedades horizontales en ese.

Si el hecho de estar mencionando “revisoría fiscal” no le cuelga la necesidad de ser contador como tal con tarjeta profesional o si, como antes se mencionaba, el de simplemente revisor, que era alguien que no tenía que llenar esas calidades.

**El presidente ofrece la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:**

Gracias, Presidente. Doctor Carrillo, realmente esa también fue una inquietud de los ponentes que se debatió en las diferentes audiencias; eso quedó totalmente superado y la revisoría fiscal puede ser ejercida por cualquier copropietario, precisamente dada la situación que usted nos plantea, esto quedó totalmente superado.

Yo creo que el proyecto tal como lo describe el doctor Vélez, pasó el cedazo de muchísimos expertos. Se consultó a todos los gremios, se concilió con absolutamente todos los interesados que concurrieron al efecto.

Y el resultado, considero yo –señores Representantes– es un proyecto que salva precisamente los inconvenientes y las diferencias que existían entre la Ley 182 de 1948 y la Ley 16 de 1985.

Este régimen, como forma de administrar la propiedad privada, pues difiere –como lo vimos en las diferentes audiencias– de lo que comúnmente denominamos la comunidad. La comunidad respecto de la administración de bienes, no existen reglas de administración.

La propiedad horizontal, precisamente evoluciona en este sentido e imprime muchísimas reglas que permite precisamente la convivencia entre los diferentes copropietarios y el uso de una serie de bienes comunes.

Y hemos convenido en Colombia en cuanto a esta administración de los bienes comunes; es el resultado de la Ley 428, cuya autoría del doctor Vélez, pues modificó en mucho el concepto de propiedad horizontal; y hoy pueden –si así lo llamamos– convivir propietarios de casas con propietarios precisamente de bienes sometidos al régimen de la propiedad horizontal, en lo que hemos llamado nosotros “conjuntos cerrados”.

En el aspecto, digamos, de qué ganó hoy en día la propiedad horizontal y la convivencia de estos propietarios, podemos descartar precisamente la rápida consecución de lo que ha sido un grave problema con los morosos de la propiedad horizontal; y es la configuración del título ejecutivo.

Hoy en día dicho título simplemente para conformarlo hará parte el acta de la asamblea y la certificación de la administración de la deuda que tenga el propietario privado.

Esto hace más expedito el cobro judicial y así evitamos lo que se discutió también, que era quitarle el derecho al voto que se deriva de la propiedad de cada unidad en cualquier asamblea de copropietario; nos parecería y nos pareció ilegítimo quitarle el voto derivado precisamente a los morosos de su propiedad privada; pero, en cambio, le dimos muchísima agilidad a la configuración del título ejecutivo.

Y ya, si existen morosos en una asamblea, ya es negligencia de la misma administración o del mismo concejo directivo.

Yo creo que se ganó muchísimo en este proyecto, obviamente, todavía y nos vamos a permitir presentar unas modificaciones que tuvieron origen en el estudio de algunos colegas que nos hicieron llegar dichas modificaciones; así mismo, el Gobierno Nacional ha considerado que vale la pena hacer alguna modificación respecto de los aspectos regulados por los comités de convivencia.

Yo considero que es apropiada mucha modificación ya que hemos tramitado en el Congreso de la República leyes al respecto y creo que el proyecto gana en agilidad en este sentido.

Señor Presidente, como todo proyecto que se discute es susceptible de modificaciones en la comisión y en la Plenaria, por lo tanto los ponentes presentes estamos dispuestos a contestar las inquietudes que se deriven del estudio que ha hecho cada uno de ellos, obviamente, diciéndoles que las que nos hicieron llegar están en diferentes proposiciones y van a ser aprobadas en el día de hoy e incluidas para el estudio en la respectiva Plenaria de la Cámara.

Yo creo que dentro de los grandes avances del proyecto está precisamente la determinación de la propiedad de los bienes comunes que de acuerdo con la Ley 182 de 1948 y 16 de 1985, no era claro cuando se constituía por uno u otro sistema. Aquí la copropiedad se constituye en una persona jurídica con una representación legal, la cual la hace dueña de todas las áreas comunes.

En cuanto a seguros, hemos conservado el principio de la Ley 182, en cuanto a las áreas comunes; y hemos dejado a la libertad de los copropietarios

en su asamblea determinar los seguros que deben adoptar las diferentes unidades privadas.

Considero que el proyecto le deja a la autonomía de la copropiedad muchos factores para determinar precisamente la convivencia, porque allí empiezan a generarse los problemas que seguramente redundan en el ámbito nacional.

Señor Presidente, ya contestándole al doctor Carrillo que su inquietud ha sido superada y que ya consta en la ley, espero que si no hay más comentarios y los que existan, estamos dispuestos a responder; ponga Usted a consideración el resultado de dicha ponencia, a consideración de la comisión para ser aprobado. Muchas gracias.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente, tengo que manifestar a modo de introducción que este es un proyecto que yo me atrevería llamar “impecable” esa es la connotación que tiene después de haberlo estudiado.

Con relación al mismo, me permito comentarle a los ponentes, lo siguiente:

En el artículo 5° de la iniciativa, lo que tiene que ver con el contenido de la escritura o reglamento de la propiedad horizontal, en el párrafo 1°, yo le propondría con todo comedimiento si es posible que en el párrafo 1° se suprimiese la palabra “imperativas”. Leámosla sin “imperativas”.

En el artículo 15. “Seguros”

En el párrafo 2° del artículo 15: se le queda al gobierno la facultad de establecer la constitución de pólizas para otro tipo de riesgos naturales.

A mí me parece que dejar esta discrecionalidad en poder del gobierno es muy amplio; que sean los mismos reglamentos y la asamblea general la que opte por considerar o no la opción de la aprobación de nuevas o la constitución de nuevas pólizas ante cualquier nuevo fenómeno catastrófico.

En el artículo 17°. “Obligaciones de los propietarios respecto de los bienes de dominio particular o privado”. En el numeral 3 yo le sugiero que le agreguemos una expresión al final del numeral 3: “(...) y los estudios de ingeniería que las permita”, para no dejar esas obras simplemente a la aprobación de la asamblea general y las normas urbanísticas, sino también los estudios, porque estamos hablando de la planta baja, del primer piso.

En el artículo 19. “Desafectación de bienes comunes no esenciales”. Dice: Previa autorización de las autoridades municipales o distritales competentes, agregarle: “o de las personas o entidades en que ésta las delegue”.

Es en el artículo 19°, doctor William Vélez.

Esto sí es para una explicación de los ponentes, en el artículo 28. La parte final del inciso 2° del artículo 28: “(...) igualmente existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio.

El párrafo 2° de ese mismo artículo, simplemente hacer un cambio en la parte final de ese párrafo 2°, donde dice: “haga uso efectivo” es una cuestión más que todo gramatical y de transcripción, no tiene ninguna trascendencia.

Y en lo que tiene que ver con el artículo 29 de la iniciativa: El incumplimiento en el pago de las expensas” el retardo en el cumplimiento del pago de las expensas causará intereses de mora equivalentes a una y cuatro veces el interés bancario corriente.

Que miráramos la posibilidad una y cuarto veces. Una y cuarto veces, correcto; entonces retiro mi objeción con relación al “uno y cuarto”.

En el artículo 37. “Naturaleza y funciones”. Que miremos los numerales 5° y 6°. El 6° aparece simplemente: ampliando las posibilidades del numeral 5, ya que el 5° aparece contenido expresamente en el numeral 6.

En el párrafo del artículo 74. –dice el párrafo– “Los reglamentos de las unidades inmobiliarias cerradas establecerán los requisitos para la permanencia de mascotas (animales domésticos) pero en ningún caso podrán prohibirlos.

Yo quiero decir que en este momento se está tramitando una ley que tiene que ver con los animales peligrosos; entonces no debíamos establecer ya una prohibición expresa en la ley, sino, mas bien, dejar el marco amplio de esta reglamentación en el sentido de decir “excluir la expresión pero en ningún caso podrán prohibirlos y reemplazarlas de conformidad con las leyes sobre la materia”.

O sea, si la ley contempla que se puedan dejar o si la ley permite que se pueda habitar con ellos.

En el artículo 75, inciso 1°. “De la autoridad municipal competente o en quien se delegue”. Yo le hago a ustedes un énfasis en lo que tiene que ver con la delegación, porque nuestra comisión avocará en el día de mañana el estudio

del proyecto que tiene que ver con supresión de trámites; y muchos trámites que hoy reposan en cabeza de los representantes legales de los entes territoriales, pueden ser cedidos a otras entidades. Es por eso que en la ley debemos dejar la opción “de las entidades territoriales o en quien se delegue”. Esas son las consideraciones, señor Presidente y señores ponentes, que tienen que ver con el proyecto que se discute.

Si ustedes lo tienen a bien, yo soy totalmente solidario con ustedes y las que sean de su agrado o ameriten ser tenidas en cuenta, pueden serlo en segundo debate. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El Presidente concede la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Muy breve señor Presidente, yo sí le solicitaría a los señores ponentes, ratificando lo expresado por el doctor Reginaldo Montes, que en el párrafo del artículo 34 remitiésemos esa prescripción legal a las normas existentes sobre la materia.

Este es un tema central, cuando nosotros hicimos la investigación frente a la ley de tenencia de perros potencialmente peligrosos, y es de los 78 mil ciudadanos que nos visitaron en la página de internet, la gran mayoría hablaba sobre la necesidad de poder regular e inclusive prohibir la tenencia de estos animales en conjuntos cerrados, particularmente.

Mire, por más que se creen mecanismos de seguridad, doctor Pinillos y William Vélez, las gentes no sienten ningún grado de tranquilidad si saben que en el apartamento de al lado hay un perro Pitbull y hay niños de 2, 3, 4 años y el perro en cualquier momento puede salirse y producir un accidente terrible.

De manera que yo sí pediría que desde ahora mismo –estamos preparando la proposición– retiremos el párrafo para...{...}

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

{...} Este proyecto de ley.

**El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable representante Antonio José Pinillos Abozaglo:**

Gracias, señor Presidente, para referirnos al artículo 19 y 75, en donde el doctor Reginaldo nos hace unas observaciones.

Yo creo que la observación, doctor Reginaldo, sería prudente si no existiese la Ley 489. Esta ley la tramitamos en donde permitimos la delegación de funciones de cualquier autoridad hacia quien determine; obviamente, esa misma ley en el párrafo –si no estoy mal– segundo, determina que por el hecho de delegar una función, pues no excluye la responsabilidad del delegante al delegado.

Delegante conserva la responsabilidad civil, penal y administrativa; entonces, considero que tal como está redactado, pues no perjudica en ningún momento la función pública porque ya esa delegación está reglamentada y está determinado el alcance de la misma. Entonces no veo que, por ejemplo, entremos en una redundancia cuando ya tenemos reglamentada la delegación.

En cuanto al artículo 29, sí hay un error en la transcripción; es: uno punto un cuarto (1.1/4). Yo creo que usted tiene razón en llamar la atención sobre éste.

En cuanto al artículo 37 efectivamente es prudente señores Representantes, eliminar el numeral 5°, porque en el 6° está recogida absolutamente todo lo pertinente del 5°.

El 28, pues amerita, de golpe, una redacción mejor; el párrafo 2° del 28 efectivamente es “efectivo”, tal como usted nos lo hace ver y nos observa.

Respecto de las unidades cerradas, nosotros pensamos que como estas unidades por lo general tienen unos espacios verdes muy amplios (son casaquintas, en fin) ubicadas en las afueras de la ciudad, pues ya podría ser los copropietarios efectivamente quienes determinaran si se prohíbe o no la tenencia de dichos animales; ya el doctor Velasco lleva adelante un proyecto sobre esto y sería bueno consultarlo y conciliarlo para que la legislación nos salga armónica y no vaya a desentonar una ley con la otra.

Entonces, consideramos que una proposición al respecto, el doctor Velasco nos ayude a dilucidar y a aclarar esto. Las otras, doctor Reginaldo, es que no alcancé a tomar nota de las dos primeras; pero si hay alguna que el doctor Vélez quiera ampliar me gustaría, con su venia, cederle el uso de la palabra al doctor Vélez.

**El Presidente concede la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa (ponente):**

Presidente, yo creo que ya el doctor Pinillos ha hecho una síntesis muy concreta de lo que han sido las sugerencias que muy atinada y juiciosamente ha presentado el Representante Reginaldo Montes.

Simplemente en lo que tiene que ver con el párrafo de la Ley 428, hoy artículo 74; en lo que tiene que ver con la permanencia de mascotas. Esta es una norma, doctor Velasco, señores Representantes, que está en la Ley 428 y que lo único que hacemos es trasladarla acá, a este proyecto de propiedad horizontal.

El hecho de que no se pueda prohibir la tenencia, permanencia de animales domésticos, pues tuvo una revisión por parte de la Corte Constitucional; pero las últimas circunstancias y a raíz de ello se ha presentado un proyecto de ley en el sentido de que se prohíban los domésticos o mascotas de alta peligrosidad.

Si bien no lo hicimos acá en este párrafo, doctor Velasco, fue porque de haberlo hecho hubiéramos nosotros derogado su ley sin haber ésta nacido a la vida jurídica del país; y de verdad que nos pareció por cortesía parlamentaria –la verdad hay que decirla– no hacerlo, porque quedaría prácticamente su proyecto que usted ha venido trabajando con mucho juicio y con mucha responsabilidad, prácticamente sin razón de ser.

Pero con la proposición que tiene el doctor Velasco en ese sentido yo creo que no había ningún problema, señor Presidente, para que se permita la permanencia de mascotas; pero se puede hacer la salvedad por parte de los reglamentos de que se puedan prohibir la de las mascotas consideradas peligrosas y que ya esta comisión estudió, cuando tuvo la oportunidad de hacerlo mediante el proyecto en ese sentido presentado por el Representante Luis Fernando Velasco.

Y de resto, repito, hay unas sugerencias ya del Representante, repito, que ha recogido el doctor Pinillos y que si bien tiene hacerlo el doctor Reginaldo por proposición u, si nos da el voto de confianza a los ponentes, para recoger las inquietudes suyas en el pliego de modificaciones para la Plenaria a estudio de la Cámara de Representantes.

Y además señor Presidente –si me lo permite– para avanzar y para ser consecuente con lo que ha manifestado el doctor Antonio José Pinillos, los ponentes tenemos ya para el día de hoy unas proposiciones que sobre algunas materias del proyecto se nos han sugerido por parte no solamente del Gobierno y concretamente el Ministerio de Desarrollo, como actor del proyecto, sino por parte de otras personas naturales y jurídicas interesadas, obviamente, en el estudio de estas normas.

Proposiciones que vamos a dejar en Secretaría para que sean estudiadas y consideradas por la comisión; pero, no sin antes también, señor Presidente, si usted me lo permite, destacar la excelente colaboración que para el estudio de este proyecto hemos tenido por parte del Gobierno, concretamente el Ministerio de Desarrollo, de su asesor, el doctor Cristian Stapher, quien de verdad hay que hacer reconocimiento público. Ha sido una persona que al igual que otros asesores como del Ministerio de Justicia, lo que tiene que ver con un artículo que hace referencia a unas normas que regula el proyecto, lo que tiene que ver de conciliación entre los propietarios, se nos ha venido haciendo.

Esto lo digo, señor Presidente y señores Representantes, para ilustrar más a la comisión de cómo hemos tenido en cuenta todas estas importantes sugerencias y cómo el Gobierno activamente ha participado no solamente en la propuesta inicial como autor del proyecto, sino en las audiencias y en la construcción misma de la ponencia para poder –como aquí se haya reconocido– tratar de sacar una ley lo más justa posible en este tema de la propiedad horizontal y de las unidades inmobiliarias cerradas. Mil gracias, Presidente.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias, señor Presidente, la verdad es que este es un proyecto de muchísima importancia, entra a solucionar una serie de conflictos que existen en la vida diaria de quienes viven en este estilo de propiedades muy de nuestro estado moderno.

Yo comparto en su mayoría la ponencia que he suscrito en compañía de los doctores Vélez y Pinillos; hemos hecho algunas modificaciones propuestas por el Gobierno.

Me quedan algunas observaciones tendientes a mejorar el proyecto, relacionados con algunas experiencias que me fueron transmitidas en el eje cafetero a raíz del desastre que vivieron en esa zona, en donde desafortunadamente por el colapso de muchas edificaciones se vieron muchas de las falencias que existen en la normatividad.

Infortunadamente con quienes estábamos tratando de materializar este tipo de propuestas que dejara satisfechas las inconformidades que allí existían, no logramos hacerlo.

Y éste es un proyecto que necesita agilidad; por lo tanto, no tengo ningún inconveniente que hechas las proposiciones presentadas por el Gobierno Nacional, le demos el debate respectivo en la comisión en miras a que en el debate de la Plenaria, en el segundo debate, intentar unas modificaciones

menores que yo pienso que ya el cuerpo mayor del proyecto de ley está en la ponencia.

Quedan algunas cosas sobre seguros, sobre la reconstrucción de los edificios que yo pienso que valdría la pena incluir, pero en aras de la agenda legislativa que tenemos y de la viabilidad del proyecto, las incluiríamos en la ponencia para segundo debate. Gracias,, señor Presidente.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidente, yo tengo una anotación que sí debe incluirse desde ahora como una proposición. Tiene que ver con el parágrafo del artículo 33 del proyecto:

En ese parágrafo se expresa en el texto pues que está en la Gaceta –que supongo que debe ser la última versión– número 217; en el parágrafo se expresa lo siguiente: –dice–

Artículo 33°. Parágrafo. (Pág. 24 de la Gaceta 217):

“Para efectos de facturación de los servicios públicos domiciliarios la persona jurídica que surge como efecto de la constitución del régimen de propiedad horizontal, será considerada como usuaria única frente a las empresas prestadoras de los mismos”.

Tiene dos dificultades esa redacción:

En primer lugar hace obligatorio que la persona jurídica sea considerada usuaria única; eso no en todos los sitios del país y frente a todos los servicios es beneficioso para la empresa.

**En este momento se le concede una interpelación, con la venia del Presidente, al honorable Representante William Vélez Mesa (ponente):**

Gracias, Presidente, la inquietud del Representante Navarro es válida, pero yo creo que es que usted está trabajando con una gaceta o con una ponencia que no es la que se está discutiendo en esta sesión.

Porque la sugerencia que usted hace ya fue tenida en cuenta y no se establece la obligatoriedad, sino el poder hacer considerar...

**Interviene el señor Presidente:**

Perdón honorable Representante Vélez. Estamos discutiendo la ponencia que aparece en la gaceta número 210.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gaceta número 217, a menos que sea otra. Ah, ¡excúsenme!

Bueno, en ese caso con la aclaración que me hace el doctor Vélez, volvemos al texto que había en el proyecto original, en el proyecto que la Cámara de Representantes en su Secretaría General publicó; dice: “podrá ser considerada”, entonces ahí también tiene una objeción que yo quisiera anotar.

Las dos objeciones entonces son de todas maneras válidas, aunque con una redacción distinta se corrige. “Podrá” ¿quién puede? ¿cómo se tramita el podrá?

Tendría que decirse: “si lo solicita”; “si así lo solicita la persona jurídica las empresas deberán considerarla como usuaria única”. Eso es lo primero; o sea, que sea por iniciativa de la persona jurídica que surja como efecto de la constitución del régimen de propiedad horizontal; que sea iniciativa.

Y si es iniciativa de la persona jurídica que surge como efecto del régimen de propiedad horizontal, es obligatorio para las empresas considerarlo; porque el “podrá” –que es la redacción que había en este otro documento– el “podrá” no deja claro quién es el que ¡podrá!

Repito entonces, que la redacción debe ser: “si la persona jurídica lo solicita *deberá* ser considerada por las empresas”. Ese es un primer tema en el que quiero que se haga una precisión.

Y en segundo lugar, ahí surge otra dificultad que tendrá esa sí que corregirse con una redacción distinta para el debate de Plenaria; y es el siguiente:

“Si la empresa prestadora de servicios públicos considera como usuario único a un conjunto residencial, por ejemplo, quiere decir que el cobro entre todos los miembros del conjunto tendrá que hacerlo la administración del conjunto y no la empresa; y ahí se pueden presentar dificultades.

Realmente la redacción correcta debe indicar que la tarifa será la de usuario único más un valor que debe determinarse para que los recibos lleguen a cada uno de los usuarios.

Me vuelvo a explicar: Aseo, por ejemplo, efectivamente hoy la empresa de aseo está recogiendo la basura en un solo sitio; puede por lo tanto, usar el régimen tarifario para un mediano productor de basura, que es mucho más barato que para el pequeño productor, para el productor domiciliario.

Pero si queda redactado como está aquí, le corresponde a la administración de la unidad residencial cobrarle a cada una de las familias o a cada uno

de los negocios que viven, la tarifa de aseo: porque, además, la tarifa de aseo viene ligada al recibo de agua potable en casi todo el país (de agua y alcantarillado).

De manera que lo que deberíamos lograr, y eso sí se puede hacer en la ponencia para debate de Plenaria, es que la empresa cobre la base tarifaria de usuario único, pero se le pague una adición que corresponda al trabajo de facturación que tiene que hacer para cada uno de los miembros de la unidad residencial

De todas maneras eso daría una tarifa más baja que la que está cobrándose hoy; pero, es una redacción que, de todas maneras, no implica –como estaría aquí– que le corresponde a la administración del edificio cobrarle a cada uno de los ciudadanos que viven en el edificio o en la unidad residencial la tarifa de aseo para poder pagarle a la empresa; porque si alguno no paga, no hay manera de forzar que él pague.

La empresa sí puede hacerlo, porque si no le pagan el servicio de aseo y de acueducto y alcantarillado, pues le corta el servicio, pero la administración no lo puede hacer. Si algún usuario no paga y de esa manera está en déficit lo que le tienen que pagar a la empresa, finalmente no hay manera de coaccionar el pago, de hacer el pago coactivo.

Yo simplemente quiero anotar esto para decirles que, en resumen:

1. Hay que precisar si es obligatorio o no para las empresas en caso de que lo soliciten, la persona jurídica de la unidad residencial.

2. Si es obligatorio, ¿cómo resolvemos el problema de no poner a la administración a cobrarle a cada uno de los miembros de la unidad residencial?

Problema que después se convierte en un problema complicado, porque si algunos no pagan y de ese modo no se puede recaudar el dinero para pagar la factura, pues entonces les cortan el servicio totalmente a toda la unidad.

De manera que eso se puede resolver con una redacción que no tengo aquí, que habría que dejarla esa sí para Plenaria, en la cual se le permita a las empresas –obligándolas a que cobren tarifa de pequeño o mediano productor, que en este caso, o gran productor, depende del tamaño– puedan cobrar una cantidad adicional por la facturación correspondiente; pero que la tarifa global sea la tarifa de mediano o gran productor de basura o gran consumidor de energía eléctrica, vale para cualquiera de los servicios.

Que podamos resolver cómo se consigue una tarifa más baja, pero al mismo tiempo cómo no se le pasa a la administración la obligación de cobrarle a cada uno de los individuos o cada uno de los negocios o cada uno de las unidades que forman el conjunto o el edificio.

De manera que hago esa anotación simplemente para que a esa redacción la estudiemos con el objeto de llevar una redacción precisa en el caso de la Plenaria.

**En este momento y con la venia de la Presidencia, se concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias, señor Presidente, es que sobre ese mismo tema tenía una inquietud con respecto a un servicio puntual, que es indivisible; que es indivisible por lo que se presta de manera colectiva: me refiero al alumbrado público.

Resulta que con el alumbrado público, señores Ponentes –hago referencia a esto para que lo tengan en cuenta– sucede el siguiente fenómeno: Y es que las empresas prestadoras del servicio cobran a la propiedad en su conjunto y a la vez le cobran individualmente a los distintos propietarios; quiere decir que en la práctica hay una doble facturación o el pago doble de un servicio.

Porque ese servicio de alumbrado público es indivisible; no hay forma alguna de determinar cuánto consume cada usuario. Entonces yo pienso que con respecto –y debe ser un artículo puntual– con respecto al servicio de alumbrado público tiene que ser a nombre de toda la propiedad, porque se está presentando este fenómeno en varias ciudades donde ya en la mayoría de la Costa se entregó por concesión el servicio de alumbrado público y están cobrándole a la propiedad horizontal y le están cobrando individualmente a cada apartamento.

Entonces yo pienso que sobre eso hay que hacer una precisión porque, precisamente, se ha prestado esta situación para el abuso por parte de las empresas prestadoras del servicio en la doble facturación, porque no hay forma alguna de que puedan facturarle en alumbrado público a un apartamento y le cobran también a la propiedad horizontal.

Entonces esta inquietud se la dejo a los señores ponentes para que se redacte un artículo preciso con respecto a eso.

**Continúa el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Señor Presidente, yo termino. Yo lo que propondría es que en el tema de servicios públicos los ponentes tuvieran en consideración una serie de puntos de vista que hay sobre este parágrafo.

El tema del alumbrado público hay que diferenciar entre el alumbrado de zonas comunes dentro de la unidad, que es alumbrado público pero, digamos, limitado a los miembros de la unidad; y el alumbrado público de las calles.

Porque es que en varios de los foros que se hicieron se quería revivir un artículo de la Ley 16 –que era la vigente antes– que confunde de todas maneras, que no deja completa claridad entre el alumbrado de zonas comunes y el alumbrado externo; que son dos alumbrados públicos, digamos, de carácter un poco distinto.

Y que hay que precisar cómo es que se va a hacer el cobro de eso para que no haya un doble cobro, pero tampoco para que no nos vayan a cobrar a todos los ciudadanos el alumbrado interno de las zonas comunes de los edificios o de las unidades residenciales.

De manera que en el tema de servicios públicos, para que hagamos una redacción que realmente le ayude a los ciudadanos y no vamos a dejar o indefiniciones o imprecisiones que puedan dificultar después su aplicación, yo les propongo que los ponentes, pues consideren los puntos de vista que se han presentado y hagamos una redacción adecuada para la Plenaria.

**El Presidente anuncia que concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero para una interpelación:**

Yo quisiera precisarle al doctor Navarro, el problema que se va a presentar y se ha presentado, es el doble cobro. ¿Por qué? porque a la unidad residencial como tal le cobran el alumbrado público y a su vez a cada uno de los componentes también se lo cobran, o sea, a los mismos les están cobrando dos veces. Ese es el clip del asunto, doctor Navarro.

Y eso es lo que debemos que tener cuidado porque en el caso de Bogotá ya parece que lo siguen tratando los señores del Concejo, de imponernos el cobro del alumbrado público y averiguar qué más hay detrás de eso; pero, por lo menos, si lo llegan a establecer que se precise: que si los componentes de la unidad residencial pagan alumbrado público no se lo cobren al conjunto, porque habría un doble cobro por lo mismo.

**Se le concede nuevamente interpelación al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

La sugerencia que se hace es muy puntual; o sea, con respecto al servicio de alumbrado público, porque es que –como lo explicaba el doctor Navarro– con respecto al alumbrado de la propiedad eso se factura, tengo desglosado, se le factura a la propiedad horizontal; pero con respecto al alumbrado público, que es el de las calles, en las ciudades donde ya se entregó en concesión este servicio lo cobran doblemente.

O sea, los propietarios de cada uno de los apartamentos o de las casas en conjuntos residenciales pagan el servicio de alumbrado público y a su vez le cobran también el servicio de alumbrado público al conjunto o al edificio en su totalidad; o sea, qué quiere decir: que hay doble facturación.

Por eso me decía el doctor William Vélez que ya hay una norma sobre ese tema; pero a mí me parece que sería bueno que le coloquemos de una manera específica, clara y puntual para que no se presente ese fenómeno que ya se está dando en varias ciudades del país.

**El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa (ponente):**

Presidente, yo creo que en ese tema tan sensible de los servicios públicos y yo tuve oportunidad de hablar sobre el mismo hace poco con el doctor Antonio Navarro, pero en la redacción final, doctor Navarro, en el parágrafo, yo creo que se hace la precisión y aclara la duda que usted tiene.

Si, con la venia de la Presidencia leo el parágrafo y de verdad que se le aclara al doctor Navarro y a los demás Representantes la inquietud sobre el cobro de los servicios públicos en lo que tiene que ver con las zonas comunes y así lo solicita la propiedad:

Parágrafo. Para efectos de facturación de los servicios públicos domiciliarios a zonas comunes, las personas jurídicas que surge como efecto de la constitución al régimen de propiedad horizontal, podrá ser considerada como usuaria única frente a las empresas prestadoras de los servicios. Si así lo solicita –doctor Navarro– caso en el cual el cobro del servicio será únicamente con fundamento en la lectura del medidor individual que exista para las zonas comunes.

O sea que le hace precisión a usted ya, si se solicita, inmediatamente, entonces, la empresa prestadora del servicio tiene que hacer la facturación única y exclusivamente por el cobro de los servicios comunes.

Y en lo que tiene que ver con el doble cobro, la verdad yo reconozco como autor que fui de la Ley 428, que desde el punto de vista de la norma en lo del doble cobro –doctor Navarro, doctor Tarquino y señores Representantes– la norma filosóficamente nos quedó muy bien construida; pero en la práctica, la verdad es que hace falta hacerla más precisa; y yo creo que es el momento

para lograrlo, doctor Pinillos y señores ponentes y doctor Navarro y doctor Tarquino.

Porque el artículo 81 que está en la actual Ley 428 y que se consagra de nuevo en el capítulo de unidades cerradas en este proyecto, dice textualmente, señor Presidente con su venia:

Artículo 81. Servicios Públicos Domiciliarios. Los consumos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, energía y gas en las zonas comunes, y el espacio público interno de las unidades inmobiliarias cerradas serán pagados por ésta de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 31 de la presente ley que se acaba de leer.

Los servicios de alumbrado público y de aseo en las zonas comunes y en el espacio público interno, podrán ser pagados a través de las cuentas de consumo periódico de dichos servicios o de la tasa de alumbrado público o de aseo, establecidas por el municipio o distrito.

En ningún caso podrán generarse ambas obligaciones por un mismo servicio.

Entonces, la verdad que si hacemos más precisa esta norma, repito: consagrada en la 428 y que se rescata por lo importante de la misma en este proyecto, podríamos –como se denomina en la construcción de un proyecto– ponerle dientes a este artículo para que de verdad sean los usuarios los que se beneficien de esta norma y se evite el doble cobro en la prestación de estos servicios –que acabo de leer– como desafortunadamente viene ocurriendo, señor Presidente.

Entonces yo le rogaría a usted y a los señores Representantes que se nos dé la oportunidad para tratar de hacer precisa la norma y para que los efectos prácticos se cumplan y que no exista el doble cobro, como se ha denunciado que viene existiendo hoy en día, señor Presidente.

**El Presidente anuncia que la doctora Virginia se declara satisfecha sobre la explicación del doctor William Vélez y se concede la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Pero no, hay un problema que no está resuelto, doctor William; Usted está hablando de las zonas comunes y en eso, ¡pues está bien!

Pero, es que, veamos cuál es la realidad de los servicios en el caso de las unidades residenciales. Pongamos 2 ejemplos: Electricidad y Aseo.

El caso de basura, llega a una unidad residencial y los recolectores no van hasta cada apartamento a sacar la basura, sino que hay unos contenedores, unos sitios donde se acumula toda la basura de la unidad y desde ahí los recolectores y el carro de recolección levanta la basura y se la lleva; le están cobrando a los usuarios como si los recolectores fueran hasta cada apartamento a recoger la basura; le están cobrando la tarifa de domicilio, de usuario domiciliario a una unidad que concentra toda la basura en la puerta.

Entonces ahí hay un cobro, digamos, indebido porque le están cobrando un servicio que no le están prestando.

Lo mismo pasa con el servicio de energía: Una vez que entra a la unidad residencial todo el cableado es responsabilidad de la unidad residencial, en muchos casos; la reparación, el mantenimiento es responsabilidad de la unidad residencial; sin embargo, le están cobrando al usuario como si fuera responsabilidad de la empresa distribuidora de energía eléctrica.

Por eso es necesario hacer una redacción que incorpore esa especificidad; pero no podemos cometer el error de tratar la unidad en bloque porque en el caso del aseo, por ejemplo, se presentan varias dificultades:

Primera dificultad: El cobro del aseo está asociado al cobro de la factura de acueducto y de alcantarillado en casi todo el país; si sacamos el aseo de la factura de acueducto y alcantarillado, lo más seguro es que haya gente que no pague el aseo y no hay manera distinta de no recogerle la basura; no hay modo, digamos, es muy complicado cortarle el aseo.

Pero si unos pagan y otros no pagan y el administrador de la unidad residencial no puede recaudar lo que vale el servicio para pagarlo, ¿a quién le dejan de recoger el aseo y a quién no?

O sea, le trasladaríamos a la administración de la unidad residencial todo el problema del cobro que hoy está resuelta porque si no paga la factura de agua, alcantarillado y aseo junto, pues le cortan el servicio de agua.

¡Ese problema habría qué resolverlo!

Y el segundo problema que está sin resolver es: que tampoco podemos a las empresas obligarlas a que sigan incorporando en la factura de acueducto y alcantarillado el aseo, porque está incurriendo en un costo de facturación, vivienda por vivienda, apartamento por apartamento, local por local; cuando realmente está cobrando como si no tuviera que incurrir en ese costo.

Por lo tanto, se necesita un punto intermedio en que los usuarios que acumulan su basura toda en la puerta, no les cobren como si fueran casas separadas frente a cada casa va el recolector; pero para la empresa tampoco

lo obligan a hacer una facturación vivienda por vivienda, cuando realmente está cobrando tarifa de mediano o gran productor que se le factura a todo junto.

Hay que encontrar un punto medio; yo pienso que eso debe ser incorporado en la fórmula de tarifa que se use para la situación específica, por eso hay que buscar una redacción que precise ese elemento de modo tal que encontremos lo justo; que es: una recolección en bloque, pero un cobro individualizado, que es el mecanismo más eficaz.

Que le cobren menos porque se recoge en bloque; pero que se le pague el costo de facturación individualizado para cada uno de los miembros de la unidad residencial o del conjunto cerrado o del edificio o del centro comercial.

De manera y por eso digo que no está totalmente incorporado este elemento en el párrafo y me parece que hay que buscarle una redacción adecuada.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Señor Presidente, es que los dos argumentos hay que conciliarlos. Mire, si en algo ha afectado, como bien lo indican los doctores Vélez y Navarro, a los ciudadanos es ese cobro indebido particularmente de basura en los edificios, en donde se han enriquecido empresas muchas veces de tipo particular, porque le cobran casi que un cargo fijo a cada una de las personas copropietarias, pero hacen la labor una sola vez recogiendo los container; entonces, yo lo que pediría –doctores Antonio y William– es que Ustedes se pudiesen sentar y buscaran una redacción técnicamente precisa para que: 1°. Se cumpliera el cometido de no al cobro doble, que a mí me parece que es muy loable lo que se está trabajando; y, 2°. Se evitase el problema que bien lo plantea el doctor Antonio Navarro, que sería soltarle el problema a los conjuntos residenciales.

Yo, particularmente, creo que en el caso de conjuntos residenciales o edificios sería tan grande la economía que tendrían los copropietarios que ellos mismos buscarían unos mecanismos internos para que de un edificio de 10 pisos con 6 apartamentos promedio, digamos que es un edificio de clase media media, pues harían algún mecanismo porque es que rebajarían de 60 usuarios a un (1) usuario en el tema del aseo.

De manera que yo sí insto a mis amigos para que pasando el proyecto de ley se sienten a buscarle una salida, porque me parece que las dos posiciones no son encontradas, sino que se busca es que técnicamente quede bien desarrollada la norma.

**El Presidente concede la palabra al ponente honorable Representante Antonio José Pinillos:**

Presidente, encuentro razonable las observaciones que se hacen en cuanto a cobro de tarifas, en cuanto a la forma –digamos– de cobrar dichas tarifas, en cuanto a los convenios que puedan existir para el cobro de la tarifa de aseo con la empresa que presta el servicio de acueducto; pero yo creo que si empezamos a legislar en materia de servicios públicos en una ley de propiedad horizontal, pues yo considero que vamos a perder la unidad de materia.

Entonces, muchas de esas normas se nos pueden caer; nosotros estamos tramitando un acto legislativo, el cual va a tener un desarrollo legislativo en donde cabría absolutamente todo; y allí es en donde vemos cómo las comisiones de regulación, especialmente la CRA tiene esa función.

Aquí lo que estamos determinando es una relación entre un conjunto que precisamente, por someterse a una administración común en cuanto a las áreas comunes y en cuanto a las unidades privadas de los diferentes propietarios, es decir, establecer una relación en cómo debe ser considerada la persona jurídica que pasa a existir por este acuerdo de voluntad plasmado en una escritura que se protocoliza, en un reglamento que se aprueba por todos.

Pero ya entrar a determinar aspectos que tienen que ver con la regulación, me parece que estamos excediendo el propósito de la ley.

En cuando al alumbrado público; mire, hay una ley de 1932 que precisamente reguló todo lo del predial unificado. Y allí, con el predial, pasó a cobrarse precisamente el alumbrado público. Inexplicablemente esta ley ha sido desconocida y hoy se viene entregando en concesión el alumbrado público y hoy en Bogotá se pretende en una reforma tributaria, precisamente, suplir las deficiencias que tiene la administración de ingresos a través de este nuevo ingreso.

**Con la venia de la Presidencia, se concede una interpelación al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente, estamos precisamente y yo creo que no hay un momento más oportuno, doctor Pinillos, que establecer con claridad con respecto a la facturación de unos servicios públicos; no estamos regulando materia, sino estamos estableciendo con precisión sobre quién recae la

facturación respecto a la propiedad, que es lo que estamos nosotros aquí señalando doctor Pinillos.

No estamos regulando para nada lo que tiene que ver con la materia de servicios públicos, simplemente para efectos de una facturación; estamos diciendo a quién y a quienes se le debe facturar con respecto a la titularidad del bien.

Eso es lo que estamos nosotros aquí observando; yo no creo doctor que estemos aquí nosotros estableciendo o violando la disposición con respecto a la unidad de materia, porque no se está hablando de tarifas; simplemente se está diciendo cómo y a quienes debe facturarse para efectos de la prestación de unos servicios públicos, porque precisamente lo que estamos nosotros discutiendo es que hay unos servicios que se le facturan tanto a la propiedad horizontal, como a cada uno de los propietarios de sus respectivos metros cuadrados en un bien de esta naturaleza.

Por tal razón, yo pienso doctor Pinillos que es el momento preciso para establecer esta disposición y no esperar a hacer ninguna modificación de carácter constitucional, porque no creo que no sea conveniente.

**Tiene la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una breve interpelación:**

Sí doctor Pinillos, yo creo que no se corre riesgo de inconstitucionalidad por decir que quien entrega la basura, por ejemplo, unificadamente, sea tratado como cualquier otro que entrega la basura unificadamente; y que la comercialización, la facturación, pues se le cobre como se hace.

Si no se factura unificadamente, sino que se factura desagregadamente esos son factores diferenciados en el proceso de fijación de la tarifa; de manera que yo no creo que estemos cambiando las leyes de servicios públicos. Lo que estamos haciendo es precisar cómo debe actuarse en el caso de unidades cerradas.

Ahora, si lo demandan por inconstitucional y la Corte llegara a considerar que es inconstitucional, pues yo pienso que vale pecar por exceso y no por defecto, en este caso, porque estamos defendiendo a la gente; pero, eso requiere una precisión en la redacción.

Yo por eso le pediría que pudiéramos estudiarlo entre este momento y el debate de Plenaria, porque yo estoy seguro que podemos encontrar una redacción que defienda al usuario sin que sea inconstitucional.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos, ponente del proyecto:**

Para terminar. Era la precisión legal en este sentido: que no nos vaya a resultar la ley que regula la forma de administrar la propiedad de unidades privadas en sitios comunes, modificando la Ley 142, la Ley 143, porque esto daría pues yo entiendo doctor Navarro que, es decir, es mejor pecar por exceso y no por defecto, pero, pues no tendría una buena presentación de parte del Congreso que condecorador de la situación jurídica, es decir, legislemos por dar gusto para efectos de golpe de quedar bien.

A mí me encantaría legislar aún más sobre muchos aspectos de la propiedad horizontal, pero considero que dado la seriedad de la norma de la ley que estamos expidiendo, pues me parece y acepto la sugerencia de estudiar haber si podemos precisar aún más estos artículos, para efectos de que no nos vaya a resultar contrario a lo que ya hemos expedido.

Y que, precisamente, por tener la característica de ser tan especiales para su regulación en cuanto a aspectos de la vida como son los servicios públicos, así mismo ésta, que es tan especial para regular las relaciones de los copropietarios, no nos vaya a quedar –de golpe– en exceso y nos resulte desafortunada y frustrada la aspiración de los que lean la ley pensando que se van a beneficiar, resulta que simplemente fue una legislación que se dio para dejar satisfecho; pero va a dejar es más frustraciones que de verdad, lo que nos puede beneficiar.

Yo sí, en este sentido voy a ver cómo hacemos la precisión de estas normas para que no vayan a exceder el ámbito de lo que regula y demos al traste con unos artículos que en vez de solucionar problemas creen más bien frustraciones. Gracias, Presidente.

**Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia (ponente):**

Gracias, señor Presidente, sobre este aspecto lo que tenemos nosotros que definir es si aspectos relacionados con los servicios públicos caben dentro de esta ley.

Porque a pesar de no acogerse la propuesta del doctor Navarro y de quienes han intervenido, de todas formas la ponencia trae artículos que guardan relación con servicios públicos; y no podríamos tener un argumento para rechazar unas propuestas, pero sí para aceptar algunas que ya van en la ponencia.

O excluimos todo lo de servicios públicos respecto de las unidades sometidas a este régimen, o entramos a mirar la forma de dejar satisfechos a quienes aspiran a que se solucionen mediante normas relacionadas con servicios públicos la problemática que actualmente afronta este tipo de propiedad.

Por lo tanto yo sí estoy de acuerdo con revisar el tema como ponente y de si acogemos la propuesta de que no vamos en contra de la unidad de materia, entrar a reglamentar todo este tipo de situaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

La Presidencia se permite hacer una respetuosa sugerencia a los señores ponentes y a los honorables Representantes que han intervenido a lo largo del debate.

Por el principio de la economía procesal, por la cordialidad parlamentaria y por el beneficio de las personas, que somos todos, porque {...}

**Continúa el señor Presidente:**

{...}

Erga omnes, sugiere la presidencia: por qué no aprobamos el texto original del proyecto y para la Plenaria de la Cámara de Representantes, el segundo debate, los ponentes y las personas interesadas recogen todas sus inquietudes con la finalidad de llevar un proyecto de ley más ajustado a las recomendaciones que han hecho aquí en el debate.

Para eso sería prudente retirar las proposiciones, porque hay más o menos entre 12 y 15 proposiciones, que nos llevarían al estudio de los artículos de la referencia para modificarlos o suprimirlos.

**Tiene la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente, para estar de acuerdo con su propuesta; pero sí solicitarle que al menos las proposiciones que están ya sobre la mesa y que llevan la firma de los ponentes sean consideradas en esta sesión, que alcanzan a ser las 12; y que las otras, pues que, obviamente, queden como constancia con el compromiso por parte de los ponentes de estudiarla con los proponentes de las mismas, para su debate en la Plenaria. Señor Presidente, mil gracias.

**A continuación el honorable Representante Francisco Cañón:**

Gracias, señor Presidente, después de escuchar las observaciones muy juiciosas que se han hecho al proyecto, quisiera referirme específicamente a un punto que es bueno que los ponentes lo tengan en cuenta, en relación a las compañías de vigilancia.

Resulta, compañeros, que sobre ese punto hay mucho de qué hablar. Actualmente hay conjuntos residenciales de pequeños edificios, desde luego también pequeños apartamentos, que tienen un problema en relación a las compañías de vigilancia, porque la Superintendencia exige que se cumplan determinados requisitos y, sobre todo, que se contraten a determinadas compañías, eso ha ocasionado problemas de tipo económico.

Porque mientras que una compañía particular, es decir, o reconocida – óigase bien– por la Superintendencia que fija unas tarifas; otras que no tienen, es decir, se llaman piratas, ocurre que lo hacen a mitad de precio.

Y la Superintendencia dice: si contratan con piratas, entonces le puede ocurrir esto y aquello y nosotros no respondemos.

Entonces los administradores casi que obligan a que se contraten a determinadas compañías; que muchas veces esas compañías son de los administradores, de las compañías administradoras.

Entonces ahí hay un juego que hay que tenerlo mucho en cuenta porque, por ejemplo: hay empresas administradoras que tienen, contratan el aseo, pero tienen una compañía de aseo; tiene determinados cánones de servicio.

Lo mismo de vigilancia; es decir, todo lo divide haciendo creer que son otras personas y resulta que es el mismo administrador.

En eso yo creo que los señores ponentes deben tener cuidado, en aclarar eso de las compañías de vigilancia porque, claro que no se pueden hacer excepciones pero sí que, de pronto, se le cambie el nombre –como hay una proposición sobre la mesa– el de adoptar un nombre diferente, sean los administradores, en fin, otro término; con el fin de que no se haga obligatorio generalizar en el sentido de que determinadas compañías de vigilancia son las que pueden prestar el servicio.

Ahora, en relación a las observaciones del Representante Antonio Navarro, a lo que se llama “peajes” por servicios, por ejemplo, de energía; que el usuario, el propietario trae la energía desde el poste o la caja de conexión en la calle a los contadores o el centro de transformación, eso lo hace el edificio; pero inmediatamente se entrega, queda en poder de la energía. O sea, que la energía no hace ningún servicio de redes.

Una urbanización construye la red y se la entrega a la energía; y al otro día es propiedad de la empresa de energía. Por eso dicen que el negocio de

Codensa es muy bueno porque Bogotá le entregó todo y él cobra por utilizar ese servicio. Pero eso es ya de la empresa, de la empresa de Codensa.

Lo mismo ocurre con el aseo. El aseo se cobra como si fuera cada propietario le cobran allá pero cuando se saca –ya lo han dicho aquí en forma muy ilustrada– cómo se aplica la misma tarifa; pero, en eso yo creo que es mejor aclarar y yo creo que los ponentes están bien orientados, yo he tenido la oportunidad de asistir a los diferentes foros donde se han escuchado los criterios de diferentes personas autorizadas, desde luego; otras, también interesadas en defender sus privilegios; y yo, creo que esta ley debe limitarse a aclarar de una vez por todas la ley que regula la propiedad horizontal y no dejarle vacíos.

Hacerla lo más perfecta posible es imposible; pero, yo creo que se deben tener en cuenta estas observaciones para no incurrir en situaciones que después van a tener problema en relación a esto los usuarios.

Se está legislando para los usuarios, que somos nosotros; entonces, nosotros tenemos que incluirnos, porque cuando se dice “pueblo” nosotros somos pueblo. Entonces, nada que afecte al pueblo porque nos afecta a nosotros también.

Se puede aprobar o se puede legislar a ciegas. Muchas gracias.

**El Presidente anuncia que se hace un breve paréntesis para escuchar al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:**

Gracias, señor Presidente; y me da muchísima pena venir a interrumpir esta sesión, pero he creído conveniente para todos nosotros (ustedes, el Gobierno y el país) que discutamos de manera informal el proyecto de acto legislativo, el número 012, que ha sido tan controvertido.

Y quería muy respetuosamente convidarlos a una cena esta noche, a todos aquellos que tengan algún tipo de duda, porque creo que es muy importante que todos ustedes tengan toda la información completa, analizada, bien explicada, porque la trascendencia de este proyecto es difícil de exagerar.

Cuando decimos que de este proyecto depende la viabilidad económica del país, no estamos exagerando las consecuencias catastróficas que le sobrevendrían a la Nación de su no aprobación; y por eso, pues muy respetuosamente previo, por supuesto, visto bueno tanto del señor Presidente como del señor Vicepresidente, pues quería personalmente hacerles esta cordial invitación esta noche en el Hotel de la Opera, que queda muy cerca de aquí, no sé, a la hora que ustedes determinen.

Pero creo que es muy importante que de forma informal podamos discutir el proyecto y que, sobre todo, cualquiera de ustedes que tenga algún tipo de duda, podérsela resolver y podérsela responder. Gracias, señor Presidente.

**El honorable Representante Antonio Navarro pide se le conceda interpelar:**

Señor Ministro, yo estoy totalmente seguro de que el proyecto es muy importante; en el orden del día de esta semana no está incorporado excepto la audiencia pública que hay el jueves.

¡Yo sí creo que sí es necesario empezar a discutir el tema antes, lo empecemos a discutir pero aquí! Yo sí quiero exponer mis puntos de vista con tiempo suficiente, no dejarlo a última hora.

No es que no me guste su invitación a cenar, ¡me encanta! sino es que prefiero hacerlo aquí que con la boca llena; de manera que diría que propongamos a la comisión el que la comisión reconsidere la posibilidad de empezar a discutirlo esta semana, sin que eso signifique de ninguna manera suspender la audiencia pública o atrasarla.

Claro que hay otra serie de temas que son urgentes en la comisión, pero yo sí creo que en la Cámara de Representantes en este momento están puesto los ojos del país; y que, por lo tanto, sí es necesario empezar a discutirlo esta semana para que tengamos todo el tiempo de discutirlo.

Yo le pediría a la Presidencia y a la comisión que consideren la posibilidad de que empecemos en el día de mañana a discutir el tema aquí en el escenario de la discusión, como tiene que hacerse. Gracias.

**El Presidente concede la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Presidente, es que tenía reservado después de la discusión del proyecto que está en este momento sobre la mesa preguntar, justamente, ¿cómo tiene la Mesa Directiva pensada la discusión del proyecto de acto legislativo, quiénes van a participar en la audiencia del jueves y si dentro de las prioridades del próximo martes está comenzar con el proyecto? es una pregunta básicamente.

**Presidente:**

Bueno, entonces continuamos con el debate del proyecto de ley; estamos en discusión del articulado. Démosle trámite a esto.

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 136 de 1999 Senado.

**En este momento pide la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

A mí me parece que por decencia y por respeto de la comisión, hacia la presencia del Ministro aquí, pues agradecemos. Yo creo que queda en la decisión de cada uno.

**Presidente:**

No, es que es para que no se vaya, que nos acompañe; terminemos aquí y queremos hablar, porque hay una pregunta concreta de la doctora Nancy Patricia; entonces, para que el señor Ministro también la escuche. Son 5 minutos no más, señor Ministro, creo que ya vamos a terminar.

Entonces, en consideración el articulado del Proyecto de ley 136 de 1999 Senado, 305 de 2000 Cámara.

En este momento la Secretaría informa a la Presidencia que hay diez (10) proposiciones sobre la mesa

**Presidente:**

Son los artículos 5, 7, 15, 37, 50, 55, 57, 63, 74. Entonces con las proposiciones avaladas por los ponentes.

¿Aprueba la comisión el articulado?

Sí lo aprueba.

Título del Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, *por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.*

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Es aprobado el título.

¿Quiere la comisión que el presente proyecto continúe su trámite en Plenaria?

Sí lo quiere.

Se designa como ponentes a los doctores William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos, José Darío Salazar y Javier Ramiro Devia.

Siguiente punto del orden del día.

**En este momento interviene el honorable Representante Antonio José Pinillos:**

Señor Presidente, antes de terminar, que quede claro en el acta que fueron aprobadas las proposiciones avaladas por los ponentes; es decir, con la firma de los ponentes.

**Presidente:**

Sí señor Ponente, así quedó claro en su momento que lo expresé, aprobado el articulado, las proposiciones avaladas por los ponentes; así quedó claro.

Señor Ministro, agradecerle la invitación que ha hecho a la comisión a discutir sobre el tema del acto legislativo número 012 de transferencias; y claro, yo creo que eso ya es a voluntad de cada uno de los miembros de esta comisión, ya que el Ministro ha sido muy claro al decir: aquellos que tengan dudas sobre el tema para explicarle allá si asisten.

Quiero decirles también que la Mesa Directiva en su facultad de nombrar ponentes y de hacer el orden del día de la comisión, hemos considerado que al ser este proyecto de acto legislativo de gran sensibilidad tanto para los entes territoriales, como para el Gobierno, como para los sectores sociales, debe existir un elemento fundamental, que es el de la “concertación”. Y por lo tanto, el diálogo entre los diferentes sectores.

Yo soy de las personas que creo: si el gobierno ha tenido la capacidad, ha tenido la paciencia de dialogar con los sectores alzados en armas, siendo tan bondadosos, considero que no hay disculpas para que no se hable de igual manera con los sectores sociales que representan, en este caso, a la salud y a la educación pública.

Y estoy convencido que con el diálogo que ya ha comenzado al interior del gobierno, que también han aceptado estos sectores que representan a la educación y a la seguridad pública, vamos a encontrar el camino para sacar un acto legislativo que se atempere a las realidades tanto las necesidades del Gobierno Nacional, como de la sociedad y en los sectores que antes mencioné.

Por lo tanto, lo primero que vamos a hacer es la audiencia pública, que quedó concertada para el jueves a las 9:00 de la mañana, van a participar todos los sectores; han sido invitados sector gobierno, sector entes territoriales representados por su federación de alcaldes, de gobernadores, de diputados, de concejales; también ha sido invitado Fecode, sector salud y todos aquellos sectores que quieran participar.

Vamos a hacer una amplia; aquí nos quedaremos –si quiere los que nos acompañen– todo el día; ustedes saben, que a mí me gusta es, aquí nos quedamos 7 u 8 horas escuchando a los diferentes sectores.

E inmediatamente después, ojalá exista esa gran concertación, iniciaremos la discusión. Los tiempos no están en mi consideración demasiado apretados para no dar estas posibilidades del diálogo y de la concertación y, sobre todo, de la participación.

Por lo tanto, conquie lo hagamos la otra semana y como yo sé que aquí existe voluntad y ya lo hicimos en la reforma política, creo que era, doctor Luis Fernando, que estaba aquí un fin de semana, un viernes, algo así, aquí no hay ningún problema porque podemos sesionar un viernes o un lunes, si hay la voluntad.

De manera que estamos en todo este proceso, doctora Nancy Patricia; lo cierto es que vamos a hacer el debate, pero ojalá fundamentándonos en principios de concertación.

**A continuación el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias, Presidente, yo pienso que es necesario que aquí en la comisión establezcamos la necesidad de que el proyecto por ser de gran trascendencia, de carácter social, para evitar especulaciones, para evitar que se tergiversen algunas posiciones, para evitar además que de pronto alguien quiera cabalgar sobre las decisiones que cada quien tome aquí en esta corporación, porque sé que ya sobre este tema hay discursos previamente establecidos, dependiendo de la decisión que se tome en esta comisión o en la Plenaria de la Cámara, se pueda transmitir –y hagamos esa solicitud, señor Presidente– por Señal Colombia, este debate.

Porque, entre otras cosas, pienso señor Ministro –señor Ministro me gustaría que me escuchara un segundo– le voy a hacer una sugerencia: sobre este tema la opinión pública conoce muy poco porque quizás ha habido fallas con respecto a la estrategia de masificación del conocimiento del tema.

Como todos, tengo dudas e inquietudes sobre el proyecto, pero pienso que es necesario que este proyecto sea objeto de un debate amplio ante la opinión pública; que la opinión pública conozca cuál es la posición de cada uno de nosotros y, además, que se tenga la oportunidad de sustentarse aquí.

De esta manera, señor Ministro, yo pienso que cualquier decisión que tome el Congreso, sean ellos directamente, la opinión pública, la que determine y haga una evaluación con respecto a las actuaciones que se hagan acá.

Pienso que eso es fundamental; por esa razón, señor Presidente, le solicito a usted formalmente se apruebe la proposición de que ojalá en los días que se vaya a hacer este debate, como no coincide con la transmisión de las Plenarias, podíamos perfectamente solicitar a Inravisión que instale los equipos para que este debate se tramita de manera directa ante la opinión pública.

**El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Yo sí quisiera por la magnitud del debate que va acometer la comisión Primera, señor Presidente, que de una vez en este proceso de concertación que me parece que está bien planteado en la medida en que sea concertación.

¿Porque yo sí quisiera preguntar qué se entiende por concertación, señor Presidente, cuando se citan a los padres de familia a reuniones obligatorias en las escuelas para darles simplemente la versión de un sector del debate!

¿Yo sí quisiera saber qué es concertación cuando se hacen marchas, pues, hombre! son completamente respetuosas.

Toda protesta social uno tiene que respetarla; pero, en donde utilizando un poder bastante amplio que es el que ejerce el maestro sobre el estudiante, se le da una sola versión de un debate que debe ser amplio, transparente, limpio, en donde se diga realmente ¡cuáles son los intereses que cada uno de los sectores involucrados en el debate está defendiendo!

Entonces a mí me parece, señor Presidente, con todo respeto, que en este proceso de concertación no sólo usted, sino definiendo los ponentes, puedan comenzar a hacer ese debate de concertación para hablar con todas las gentes, para que los ponentes no puedan no sólo hacer la concertación que se tiene que intentar aquí, sino por fuera; pero que sea una concertación en donde entendamos que lo que tenemos que buscar es un bien común. No simplemente la defensa de un interés particular de algún sector gremial del país.

Además, señor Presidente, para que podamos iniciar me gusta mucho la audiencia pública; y ojalá que la audiencia pública se inicie quitándonos los guantes, porque es que ya –y mis compañeros lo saben– se ha dado instrucciones muy claras; a mí me lo dijo el Vicepresidente de Fecode: “quien quiera defender el proyecto de acto legislativo será considerado objetivo político para hacer una campaña en donde los ciudadanos no acompañen con el favor electoral”.

Bueno, eso es parte de lo que uno tiene que asumir cuando uno asume posiciones verticales en el Congreso y cuando uno busca defender –por lo menos en su criterio– el interés general y no un interés gremial.

Por eso a mí me parece importante, señor Presidente, que este tema, que es un tema tan neurálgico, pues iniciemos a trabajarlo de una vez.

Yo no veo ningún inconveniente en acompañar al señor Ministro de Hacienda esta noche a aclarar dudas que podamos tener; eso es parte de las conversaciones. Como no veo ningún inconveniente, señor Presidente, sentarnos con las directivas de Fecode, que entre otras cosas no se han querido sentar con nosotros, para que nos digan realmente cuáles son sus inquietudes. Porque es que uno tiene que entender qué es lo que está pensando la gente para poder hablar y hablando se entienden las personas; pero también, develando los reales intereses que hay detrás de este debate.

De manera que yo sí creo y yo en eso soy solidario con usted, señor Presidente, que si arrancamos con una audiencia pública el jueves, ojalá pudiéramos quedarnos el viernes y el sábado como lo hicimos en la reforma política, para continuar el debate.

Porque este debate no podemos, ni eludirlo ni prolongarlo, ni someter un acto legislativo tan importante, sea cual fuese la decisión que vamos a tener, a las premuras que ojalá no se den; usted debe tener mejor las cuentas, doctor Sicachá, de los últimos días, nosotros un 17, 18 de junio viendo a ver si podemos aprobar el proyecto; además, en la medida en que pueda haber un proceso de conciliación con el Senado; de manera que yo creo que en este tema démosle todo el tiempo y este es el tema del país, este es el tema del momento.

#### **A continuación el honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias, señor Presidente, es que para hacer claridad que si no estoy en un error, el término de los 15 días –que da entre el Senado y la Cámara– se cumplen el día jueves; entonces no podríamos iniciar con anticipación el debate al menos formal, al menos formal; eso no quiere decir que informalmente podamos hacer todo tipo de foros, reuniones, con el objeto de enriquecer el debate.

Lo segundo, que se nos informe, señor Presidente, porque en los medios de comunicación he oído que hay un proceso de concertación Gobierno-sectores de la educación, salud y Congreso; y yo entiendo que la instancia del Congreso en este momento para cualquier concertación, serían los miembros o la comisión Primera, que es donde entra en debate el proyecto de acto legislativo. No sé si hay ya miembros de las comisiones en ese proceso, porque yo he oído eso por los medios de comunicación.

En tercer lugar, sea cual sea la posición de cada uno, yo sí pienso que el debate debemos darlo amplio; veo que de pronto para el martes de la semana entrante sería de pronto dilatar un poco y nos quedaría muy poco tiempo para debatirlo en la comisión; y no hay cosa más injusta que de pronto tener que aprobar o improbar un proyecto en una sola sesión.

Yo pienso que como hemos hecho en otros proyectos, podemos dedicarle mayor tiempo del que de pronto en aras de no hundir el proyecto por vicios ya de trámite, de tiempo, debíamos darle un mayor tiempo para ese debate. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos A.:**

Presidente, es en relación con la invitación del Ministro; a mí me parece que es sensata la invitación. Yo no veo por qué podamos convertir de golpe una invitación pública en un conciliábulo.

Yo creo que uno no le debe temer a este tipo de invitaciones públicas, sino de golpe a esas privadas que se hacen que conocen muy pocos.

Entonces yo Ministro, quiero decirle que me parece sensata su invitación; esta noche, en mi caso personal, expondré algunas dudas muy de fondo que hacen relación al proyecto de transferencias, que seguramente también las expondré cuando se debata en la comisión y en la Plenaria.

Yo creo que la ponencia que se hizo cuando pasó en primer debate en la Cámara, refleja la posición de los ponentes respecto de este acto legislativo.

Creo que es muy clara, es de verdad muy transparente la posición y tiene una conclusión muy importante: la decisión es política. Y realmente el fondo del proceso es político. Y así lo vamos a demostrar nosotros en la discusión del proyecto.

Y no quiero que nadie se sienta ofendido por lo que he dicho, doctor Navarro, sino simplemente decirle Ministro que yo acepto su invitación y que estaré en su comida. Gracias.

#### **Se le concede la palabra al honorable Representante Alfonso Pinto:**

Gracias, señor Presidente. Yo he sido el autor de la proposición de la sesión informal con los sindicatos y con las organizaciones de la salud y de la educación; y me siento muy congratulado de que el Ministro también quiera hablar con nosotros. Por eso acepto con mucho gusto la invitación.

Me parece que una es la posición que tenga uno en favor o en contra del proyecto y otra cosa es la falta de cortesía. Yo creo que debemos oír al

Ministro de Hacienda, debemos oír al Gobierno, debemos oír a las organizaciones sindicales de la educación y la salud, para crearnos nuestro propio concepto sobre la factibilidad y las buenas cosas o malas cosas que tenga este proyecto.

Por eso, con el mayor gusto, me parece que es muy oportuna la invitación del señor Ministro; vamos a oír sus comentarios sobre el proyecto y vamos a hacerle conocer nuestras inquietudes y con mucho gusto lo acompañaremos esta noche en la hora que usted fije señor Ministro.

#### **A continuación el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias, si el problema solamente fuera de cortesía, pues yo me tenía que sumar a lo que han dicho mis antecesores. Pero el problema no es de cortesía Ministro; el problema es de política, de información al país. Este es un debate tan importante que usted dijo que si le archivaban el proyecto –cuando estaba en Senado– ¡usted renunciaba!

Ese es el tamaño de lo que se va a decidir; cómo vamos entonces nosotros a pensar que una discusión sobre inquietudes, aclaración de las inquietudes, contra-argumentos, no deba ser público.

A mí lo que me parece es que mientras más público sea todo el proceso, mejor para el país; mejor para el Congreso; mejor para el Ministro.

El debate se está haciendo en las escuelas, en los colegios, en las plazas, en las calles. ¡Hombre! no nos demos nosotros el lujo de hacerlo en privado cuando queremos es que nos oiga toda la gente, para que los argumentos a favor y en contra sean conocidos por todos.

No es que yo esté sugiriendo que la comida tiene mala intención; no. Tiene seguramente la mejor intención; pero al hacerla en privado, se priva el país de conocer los argumentos o tendríamos que repetirlo y entonces más bien yo propondría que la comida esta noche que se va a hacer –según veo– pues que se transmita por Señal Colombia, porque es que necesitamos es que el país sepa lo que está pasando.

Cuáles son los argumentos que hay, si hay nuevos; ¿qué hemos avanzado desde la primera vuelta hasta ahora? Eso es lo que yo quiero, sencillamente.

Por eso, si vamos a hacer una comida, pues entonces propongamos que mañana sin que estemos todavía haciendo la discusión formal, porque es que la diferencia entre formal e informal es solamente “formal” es así; entonces mañana repitamos la discusión aquí, porque yo sí estoy totalmente convencido de que lo que necesita el país es claridad sobre este tema.

Y yo le digo a mis compañeros del Congreso, de la Cámara de Representantes: En Senado se gastó –no hace como un mes o mes y pico– se gastó casi todo el tiempo que tenía para hacer la discusión; y la hizo in extenso y ahí hubo moción de suficiente ilustración; ahí lo que hubo fue una discusión in extenso en un tema sumamente sensible.

¿Cómo nosotros no vamos a hacer una discusión tan amplia como nos lo permite el tiempo? ¿Cómo nos vamos a poner nosotros a autolimitarnos en el tiempo? Me parece que es una especie de bumerang. El tema más sensible y más importante que hay en este momento en el país y nosotros lo vamos a meter con fórceps; yo digo: ¿somos suicidas? ¿Somos una especie de personas que no consideramos la importancia que tiene para nosotros la fijación de los puntos de vista?

Por eso, por supuesto, vamos intentar que haya Señal Colombia; pero como ya está comprometida para una serie de debates, van a ver ustedes que en Presidencia esta tarde nos dicen que ya no se puede.

Entonces, yo sí creo que es esencial para el país que la discusión sea pública; es esencial para esta comisión que la discusión sea pública; es para el beneficio de todos incluido el de cada uno de los que estamos aquí sentados, el que la discusión sea pública.

Y por eso, como habría que hacer una cena hoy y repetirla ya no mañana, sino quién sabe si hasta la próxima semana, Ministro, yo mis argumentos y mis dudas espero que usted me las aclare en el recinto de la comisión Primera y que después, cualquiera que sea el resultado, yo lo invito a usted a cenar con mucho gusto.

#### **El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Darío Salazar:**

Señor Presidente y doctor Navarro, honorables colegas, a mí me parece que la posición del doctor Navarro es bastante exagerada, porque no quiere decir que porque tengamos algunos miembros de la comisión Primera, una reunión con el Ministro y con los técnicos del Ministerio de Hacienda, que ello esté liquidando la posibilidad de que el país conozca a fondo de manera suscita y de manera muy analítica, los contenidos del proyecto, su connotación.

La discusión se va a venir y es bueno que así lo entiendan los periodistas para que no vayan a dar una información que no sea veraz; la discusión tiene que venir y se va a venir por Señal Colombia.

La discusión se ha venido dando a lo largo y ancho del país; el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda –hasta donde yo tengo– ha celebrado varios foros y varias audiencias públicas en diferentes sitios del país.

Los parlamentarios nos hemos reunido en diferentes ocasiones con concejales, con personas de los gremios, para dialogar sobre el tema.

De modo que me parece que es, de verdad, bastante exagerado tratar de expresar que porque nos reunimos con unos técnicos del Ministerio de Hacienda para ventilar algunas dudas finales acerca del proyecto, se esté tratando de hacer una discusión no pública o se esté tratando de dialogar en privado lo que no queremos que se conozca en público; no.

La discusión se ha venido dando, los debates en el Senado de la República, fueron ampliamente conocidos en el país; usted doctor Navarro que es muy juicioso en su asistencia a la Cámara de Representantes, sabe que en la Cámara de Representantes en Plenaria con televisión a bordo hubo una discusión en la cual no solamente participó el Ministro de Hacienda, sino el Ministro de Educación Nacional; de modo que me parece que no hay que exagerar la nota ni ponerla de ese tamaño, porque nadie tiene la intención aquí de esconder o de pactar algo por detrás de la mesa.

Simplemente el Ministro de Hacienda, como lo puede hacer el Gobierno y como lo hace siempre por sus voceros, está invitando a una reunión con los Parlamentarios, donde con el Ministerio de Hacienda y seguramente con cifras se van a discutir algunas dudas que, obviamente, después aquí se volverán a debatir de cara y de frente al país y a todos los actores. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **A continuación el honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, doctor Sicachá. Yo estoy perfectamente de acuerdo con el doctor Navarro; y en lo que a mí atañe, sólo asistiré a concertaciones que se hagan aquí en el Congreso; porque ya tuve la dolorosa experiencia cuando se me hablaba todos los días del acuerdo de la Casa de Nariño y de acuerdo de la Casa del señor Medina; y a los que no estábamos de acuerdo con lo que habían dicho en la casa del señor Medina entre otras cosas, el doctor Navarro me regañó acá.

Entonces yo sí quisiera –y no es nada contra el señor Ministro– que cualquier concertación, cualquiera que se haga, que se haga aquí a la luz pública con la presencia de los colegas periodistas para que no haya la menor sombra de duda.

Y segundo: si fuere factible, señor Presidente, que haya Señal Colombia para escuchar la posición de cada quien, porque es que a veces a uno le queda cierta molestia y cierta suspicacia cuando algunos comunicadores dicen: “es que se reunieron a puerta cerrada”; y entonces, yo me reúno a puerta cerrada con mi amante, ¡pero no tengo por qué reunirme a puerta cerrada con ningún político!

Entonces, yo sí quisiera que todo lo que se diga sobre esta controvertida reforma constitucional, se haga aquí a la luz pública y estaré presente cuantas citas se me hagan. Presidente.

#### **El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Francisco Cañón:**

Gracias, señor Presidente, yo creo que el tema es no solamente de vital importancia para el país, sino que debe tratarse en todos los foros, porque, por ejemplo, yo creo que la mayoría de los miembros de la comisión no tenemos acceso a la Presidencia de la República para estar informados allá de lo que hablan también.

O, con el señor Ministro, los diferentes actores.

De modo que si se reúne con el señor Ministro, Fecode, los representantes de la salud; es decir, todas las personas que en bien o en mal o a favor o en contra, se pronuncian a diario y hacen escándalo sobre lo que dice el Ministro o no dice; sobre lo que dice Fecode o no dice, pues por qué no vamos nosotros –en mi caso particular– pues a estar informado de lo que nos cuente el señor Ministro.

No es un secreto lo que nosotros vamos a hablar con el señor Ministro; no es un secreto, porque él sabe que nosotros pues tenemos que tomar una decisión. Pero esa decisión no puede ser a ojos cerrados; tenemos que estar informados de lo que ocurre, de las consecuencias, así como están suficientemente informados los interesados en que no pase ese acto legislativo.

De modo, pues, que las cosas deben ser justas.

Si el señor Ministro, el gobierno recibe a estos señores, pues por qué no podemos nosotros conversar con él y que nos cuente en términos, es decir, joviales, sin ir a pelear, ni insultar al Ministro, ni que él se ponga bravo, que nos diga qué es lo que pasa; y tener uno suficientes elementos de juicio para decidir cómo tenemos que decidir. Muchas gracias, señor Presidente

#### **El honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves pide la palabra:**

Presidente, es que yo creo que como dice el doctor José Darío, las cosas tienen que quedar muy claras, o sea, el debate va a ser público y va a ser abierto.

Además, yo insisto, señor Presidente, en que trabajemos este fin de semana y ojalá, si trabajamos fin de semana, con Señal Colombia; porque es mucho más fácil conseguir Señal Colombia: viernes, sábado y domingo; que en los días que ya están programados.

De manera que eso, yo creo que si tenemos ánimo de meterle la muela – como dice mi compañero Antonio– a este proyecto, pues lo hagamos así.

Lo que sí tiene que quedar muy claro, yo sí quiero hacer una invitación muy especial a los señores periodistas, es que no confundamos una invitación social que nos ha hecho el señor Ministro, para darnos unos puntos de vista sobre el proyecto y para intercambiar ideas, con un proceso de negociación con el Congreso.

Mire, yo quisiera –se fue el doctor Jaime Dussán– yo quisiera, inclusive, la Asociación de Institutores del Cauca, quedaron en cuadrar un desayuno de trabajo con Fecode; es que eso es normal. Uno se reúne con la gente.

¡Claro! yo quiero escuchar también su posición sin la presión del debate, porque muchas veces uno hablando sin la presión del debate, sin la presión de la intransigencia que da el representar determinado interés –y hablo en este caso el de los gremios– pues hombre, uno puede entender más las cosas; o ellos, pueden entender más las cosas.

De manera que yo lo que sí quiero que quede claro; es más, le voy a hacer una invitación muy especial al doctor Antonio Navarro: que como garante de que no se hable nada distinto a lo que se tiene que hablar, nos acompañe esta noche en la comida; hombre, ¡en la Opera se come bien!

Yo con el doctor Navarro en otros proyectos de ley he estado en comidas y eso no ha sido nada, absolutamente nada malo; cuando preparábamos el acto legislativo de los servicios públicos que tan poquito le gusta al señor Ministro de Hacienda y al de Desarrollo y a otros, hombre, nos reunimos unos Parlamentarios y estuvimos en un club y comimos y hablamos; y es que eso es un escenario natural y normal.

Para que no quede la más mínima sensación de que se van a reunir la comisión Primera a definir. Hoy simplemente vamos a recibir mayor información.

Lástima, se fue el doctor Jaime Dussán; pero qué bueno que el doctor Jaime Dussán o el mismo señor Presidente de la comisión Primera organizase unos desayunos con Anthoc, con Fecode; ¡claro! hablemos con todo el mundo.

Aquí en la comisión hacemos los debates, pero por fuera como yo, también, podemos seguir hablando; eso me parece a mí lo más natural, lo más normal del mundo.

Y ojalá que logremos convertir este proyecto no en el gran proyecto del enfrentamiento nacional, sino el del encuentro nacional; que yo estoy seguro, que si hacemos bien las cosas, ¡para allá vamos!

#### **A continuación la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias, señor Presidente, como va a habar el Ministro, quisiera preguntarle al señor Ministro: realmente si hay ese proceso de concertación del cual hablaba el Presidente de la comisión, porque en realidad sí nos hemos informado es a través de los medios de comunicación.

Si hay dentro de esos procesos de negociación con los sectores sindicales de la salud y la educación algún punto de encuentro o algún punto de diferencia que pueda prever que haya una concertación en torno al proyecto; porque yo lo que veo es que hay unas posiciones realmente opuestas, en que los sectores no ceden para nada en el proyecto, no hay, pues digamos, como un punto que esté por definir si se pueda pasar o no el proyecto.

Yo coincido con el doctor Antonio Navarro, en que definitivamente se requiere mucha mayor información ante la ciudadanía en general.

Este fin de semana, en provincia, se acercó una madre de familia a pedirme a mí que como nosotros los de la comisión Primera éramos los que podíamos definir que se levantara el paro, entonces que por favor nosotros levantáramos el paro para que los niñitos pudieran volver al colegio, porque estaban cansados de la pérdida de tiempo en los colegios.

Y en últimas, eso no depende de nosotros tampoco; una cosa es la posición que podamos asumir; y otra, definitivamente, entre otros, el tiempo que reglamentariamente deba tomarse para efectos de poder votar el proyecto dentro de lo reglamentario.

Así es que definitivamente yo creo, señor Presidente, que sí vale la pena hacer la concertación con la Mesa Directiva de la Cámara, para que desde el próximo jueves se pueda hacer la transmisión por Señal Colombia.

Y en ese caso, Ministro, los técnicos que esta noche estarán en la comida tendrán que venir, también, a la comisión Primera a explicar detalladamente cuál es la posición del Gobierno, para nosotros poder escuchar las demás posiciones de los voceros de los sectores sociales.

**El señor Presidente ofrece la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos:**

Gracias, señor Presidente. Yo vine aquí con el ánimo de hacer una invitación cordial, con el ánimo de hacer más fluido {...}

**Continúa el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos:**

{...} Si sobre este proyecto, y no vine aquí a proponer reuniones secretas, ni reuniones para discutir a puerta cerrada, sino –como dice el Representante Velasco– muchas veces de manera informal es más fácil la interlocución, las preguntas y respuestas y con el ánimo simplemente de aclarar dudas, porque todos ustedes, o la mayoría de ustedes, me han expresado dudas o inquietudes (es verdad tal cosa; es verdad tal otra)

Y como estamos contra el tiempo, lo más productivo sería –y creo yo que es– una reunión informal donde todas esas inquietudes con los técnicos y, además, con presencia del Ministro de Educación, la Ministra de Salud, Ministro de Gobierno y Ministro de Trabajo, ¿todos ellos van a estar presentes con qué objeto? Cualquier duda que tengan poderla discutir y aclarar.

¿Para qué? Para que ustedes vengan a los debates con mayor conocimiento de causa. Ahora, este ejercicio –doctor Navarro, doctor Navas Talero– lo he hecho con los alcaldes, con los gobernadores, con los Senadores, con Fecode, con Anthoc.

Con Fecode estuvimos almorzando el viernes y eso no fue una reunión pues secreta donde estábamos haciendo acuerdos torcidos; era una reunión donde estábamos tratando de aclarar los puntos de vista de cada uno y tratar de buscar algún tipo de solución. De manera que ese fue el ánimo y es el ánimo con el cual vine yo personalmente a hacerles esta cordial invitación, no hay otro. El doctor Javier Ramiro Devia, tiene toda razón en algo que acaba de decir: estamos contra el tiempo, estamos urgentes.

Esta información –y por allá veo al redactor del periódico *El Tiempo*, para que no se equivoque otra vez– aquí no se ha suspendido el debate; el debate hoy no se hubiera podido dar porque hasta el jueves no se puede iniciar; entonces no hay ninguna suspensión de ningún debate. Y la audiencia pública es un procedimiento totalmente normal dentro de los proyectos de acto legislativo, es más, tengo entendido que es obligatorio.

Entonces, la información de *El Tiempo*, esta mañana, pues me pareció un poco exagerada y que ha alarmado que se está suspendiendo el proceso; no. El proceso sigue su trámite normal. Ahora, que estamos contra el tiempo, sí. Y por eso el proyecto tiene que estar aprobado a más tratar el martes entrante, o si no, hay unos problemas muy serios con el proyecto.

De manera que, creo que es otra información que ustedes deben tener en cuenta, porque por cuestiones de trámite es muy, muy importante que esté aprobado el martes entrante.

Y los que quieran ir a esta reunión, los que tengan dudas, los que tengan cualquier tipo de inquietud, pues están cordialmente invitados; los que no quieren ir, pues nadie los va a obligar a ir. Es una cordial invitación para discutir de forma franca pero informal cualquier inquietud que tengan los Parlamentarios. Ese fue el ánimo, doctor Navarro y doctor Navas, con el cual vine yo a hacer esa invitación.

Generalmente no es usual que uno venga a hacer una invitación y lo reciben con piedras en la mano, eso no era lo que yo estaba pretendiendo ni era el ánimo con el cual yo había venido a esta comisión.

Yo me excuso, señor Presidente, le pido excusas a ustedes de haber interrumpido el diálogo, pero es que creo realmente que esto es muy, muy importante, que ustedes tengan todo el conocimiento y toda la información de que tengan el punto de vista nuestro sobre el proyecto, absolutamente claro. Gracias, señor Presidente.

Sería a las 8:00 de la noche en el Hotel de la Opera, los que quieran ir están cordialmente invitados; los que no quieren ir, pues nadie les puede obligar. Muchas gracias.

**Presidente:**

Quisiera hacer una claridad. Yo sí no estoy de acuerdo con la última expresión; además, que nosotros no la podemos hacer. El doctor Santos sí podrá decir que estamos en contra del tiempo; nosotros no podemos utilizar esa palabra, porque de pronto nos va muy mal.

Pero, la idea es la siguiente, compañeros: respecto a lo que se está hablando de la concertación, el pasado jueves teníamos una audiencia pública

en la ciudad de Pereira, desafortunadamente los compañeros porque ya tenían otras responsabilidades no nos pudieron acompañar en Pereira, audiencia pública sobre el número 012, con la doctora Leonor, asistieron Fecode, los sectores de la salud, los delegados de los diputados, concejales y alcaldes.

Y allá, doctora Nancy Patricia, pude tener la oportunidad además de escuchar la posición de estos sectores –que ya la conocemos– de entablar una charla muy cordial y allí fue que comenzamos a hablar sobre la posibilidad del diálogo. Yo tenía la misma percepción que la que tiene usted, respecto a que hay una posición radical e intransigible.

La charla que tuve con los directores de Fecode y la salud, fue que efectivamente sí estaban dispuestos a dialogar, a llegar a un gran acuerdo para solucionar este impasse, dentro de unos parámetros de respeto; y estoy convencido que se logrará ese acuerdo.

El señor Ministro ha estado en diálogos constantes ya con los sectores de la salud y la educación y, obviamente, vamos con los señores ponentes y con toda la comisión a hablar con estos sectores, porque yo creo que es lo que nos conviene a todos.

Y, doctor Fernando Velasco, quiero decirle que su inquietud se la expresé a la Presidenta de Fecode y decía que no compartía bajo ningún punto de vista que estuviesen utilizando esos métodos de presión en contra de los legisladores de la autonomía que tenemos nosotros como legisladores, de estar colocando en las escuelas los nombres de las personas y en los parques de las ciudades, satanizando a los nombres de los congresistas, inclusive, colocando en mucha situación de inseguridad.

Por eso, pues yo digo, el doctor, cómo estará eso en el Cauca que el doctor Fernando no quiere ir el fin de semana a Popayán; debe estar fregado, quedarse trabajando aquí.

De todas maneras compañeros simplemente quiero decirles que vamos a hacer de este proyecto un debate amplio, tenemos el tiempo suficiente, lo sabemos; ojalá con Señal Colombia. Si no se puede, no importa; yo creo que de todas maneras los medios están constantemente informando sobre este tema. Haremos la proposición hoy, doctor Tarquino, en la Plenaria.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Secretario:**

**3. Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 26 de 2000 Senado, por medio de la cual se reglamenta el derecho de petición ante particulares.**

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorables Representantes Joaquín J. Vives y Javier Ramiro Devia.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 290 - 457 de 2000, 21 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

Ha sido leído, señor Presidente, el tercer punto del orden del día.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la cual termina el presente Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 26 Senado.

**Secretario:**

Estima esta ponencia conveniente la aprobación de la presente iniciativa, por tal razón solicitan muy respetuosamente a la comisión Primera de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 188 Cámara, 26 Senado, “por medio de la cual se reglamenta el derecho de petición ante organizaciones privadas.”

Ha sido leído, señor Presidente, el informe con que termina la ponencia.

Firman los ponentes: Joaquín José Vives y Javier Ramiro Devia.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la cual termina la ponencia. ¿La aprueba la comisión? Es aprobada la proposición.

Articulado, señor Secretario.

**Tiene la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Quisiera simplemente, a manera de ilustración, porque me llama poderosamente la atención el título del proyecto donde dice: que se reglamenta el derecho de petición a las entidades o al sector privado; ¿eso es así, señor ponente o ante particulares?, ¿ante organizaciones privadas, o ante particulares?

Realmente me llama la atención el proyecto porque no sé qué alcance puedan tener esas disposiciones que puedan realmente afectar derechos fundamentales.

**El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias, Presidente, sí, es que el artículo 23 de la Constitución, que es normalmente en el cual basa uno el derecho de petición ante entidades oficiales –digámoslo así– en su parte final dice que: “el legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

Es una facultad que se le ha dado al legislador de que el derecho de petición, cuando están involucrados derechos fundamentales de la persona pueda ser ejercido también ante organizaciones privadas.

No existía o no existe hasta este momento esa reglamentación y el autor del proyecto, que ya hizo su tránsito por el Senado de la República también, pues consideró que se debía reglamentar; es un articulado bastante sencillo que simplemente define cuáles son las organizaciones y unos mecanismos para poderle dar la agilidad y firmeza a este mandato constitucional.

**Presidente:**

En consideración el artículo; ¿cuántos artículos señor Secretario?

(No señor Presidente)

En consideración el articulado del presente proyecto de ley.

¿Lo aprueba la comisión?

Es aprobado.

**Secretario:**

Título del proyecto: Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 26 de 2000 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el derecho de petición ante organizaciones privadas.*

Ha sido leído, señor Presidente, el título del proyecto.

**Presidente:**

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Sí lo aprueba.

¿Quiere la comisión que el presente proyecto sea debatido en Plenaria de Cámara?

Sí lo quiere.

Se designa como ponentes a los doctores: Javier Ramiro Devia y Joaquín José Vives.

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario:**

**4. Proyecto de acto legislativo número 212 de 2001 Cámara, 16 de 2001 Senado, por el cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechen, Eduardo Arango Piñeres, Tito Rueda Guarín, Dief Maloof, Héctor Helí Rojas, Luis Guillermo Vélez, José Ignacio Mesa, José Jaime Nicholls*, y otros.

Ponentes: honorables Representantes *William Darío Sicachá G., Antonio José Pinillos A., Myriam Alicia Paredes y Tarquino Pacheco.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 101-146-158 de 2001.

Ponencia publicada: Fotocopias (se envió a sus oficinas).

Ha sido leído el cuarto punto del orden del día.

**El Presidente ofrece la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Yo quiero ser muy breve en la explicación en qué consiste el acto legislativo que hoy se somete a consideración de la comisión.

Efectivamente el acto legislativo tuvo origen congresional; la iniciativa fue firmada por más de cuarenta y cinco Senadores y se pretende es adicionar el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia, dado que este artículo establece la prohibición de que las rentas nacionales tengan destinación específica; pero, igualmente, se exceptúan unos casos excepcionales en número de tres.

El proyecto pretende adicionar un 4º numeral mediante el cual se pretende que cuatro puntos del impuesto de valor agregado IVA –que es el impuesto más importante que tiene la Nación– se destine única y exclusivamente al fortalecimiento de planes y programas de desarrollo en municipios de menos de 25 mil habitantes, en los corregimientos, en los resguardos indígenas y para los estratos 1, 2 y 3 de los distritos y demás municipios del país.

El artículo, igualmente, fija unos porcentajes en la distribución de esos 4 puntos del impuesto del IVA en diferentes aspectos de orden social, especialmente en lo que tiene que contribuir a zonas deprimidas y a municipios que especialmente no tienen posibilidades de un crecimiento de su desarrollo regional. Los porcentajes están estatuidos así:

El 13% para la salud básica primaria, acueducto, electrificación, alcantarillado domiciliario y hogares comunitarios;

13% para educación básica primaria, educación en técnicas agropecuarias, pesca, reforestación de especies autóctonas, técnicas en tratamiento de río, lagunas y ciénagas;

13% para créditos agropecuarios, para asistencia técnica y mejoramiento de calidad de vida del campesino;

13% para tratamiento de enfermedades infantiles, tales como: cardiopatía, diabetes precoz, afecciones de vías respiratorias, cirugía de labio leporino y paladar endido;

13% para desarrollo de planes de vivienda, salud y educación para la población desplazada por la violencia;

13% para subsidio de tarifas de energía, acueducto y alcantarillado de los estratos 1, 2 y 3;

10% para fortalecer el fondo pensional de los jubilados de las Universidades Públicas, el cual será inembargable;

6% para seguridad social y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios;

6% para garantizar planes de vivienda y seguridad social para los artistas colombianos.

Yo quiero hacer una reflexión a los compañeros, que seguramente ustedes dirán que el establecer porcentajes de la distribución de esos 4 puntos del IVA debería ser a través de una reglamentación del acto legislativo, o sea, a través de la expedición de la ley correspondiente; sin embargo, lo que nosotros hemos pretendido es acoger el mismo texto que fue aprobado en Senado, a fin de que en esta primera vuelta sirva como base de discusión para que en posterior discusión, por tener éste una segunda vuelta –tanto en Senado como Cámara– podamos llegar a un acuerdo que nos permita que efectivamente el llamado IVA social pueda tener viabilidad con la reforma constitucional.

Hemos averiguado algunos datos aproximados. La Nación recoge en este momento cerca de 8 billones de pesos por impuesto de valor agregado; esto significaría unos 2 billones de pesos para ser distribuidos, vuelvo y repito, en el mejoramiento de los sectores más marginados que tiene el país y en sectores que van a permitir mejorar la calidad y la condición de vida de nuestros conciudadanos.

La idea, compañeros, es pedirles que acompañen este proyecto para que por efecto del tiempo no vaya a tener dificultades y podamos como acto legislativo pasarlo en primera vuelta; y en la segunda vuelta, hacer las correcciones que se consideren pertinentes, hacer la discusión un poco más amplia y, obviamente, lograr que el Gobierno entienda que es necesario que también el Congreso tenga una posición frente a esta situación en cuanto a la distribución de recursos de la Nación; y, especialmente, se considera que el sector social necesita de la inversión social que todos los colombianos venimos requiriendo, especialmente en las zonas deprimidas que tiene el país. Muchas gracias, señor Presidente.

**Tiene la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Doctora Myriam y demás ponentes, yo quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la finalidad del proyecto. Qué más quisiera uno que efectivamente la inversión social fuera realidad en el país; y creo que hablando del acto legislativo número 012 es lo que está en juego, definitivamente, saber si esos recursos de inversión social se mantienen, se disminuyen, se reducen en el tiempo.

Este proyecto de acto legislativo me hace recordar la posición de muchos Congresistas –tanto Senadores como Representantes– que en la pasada reforma tributaria velamos por que definitivamente un 1% del IVA se destinara a algunos de los ítems que habían sido considerados en el IVA social.

Yo lo que quiero es pedirle a los ponentes que tengamos esta oportunidad para preguntarle al señor Ministro de Hacienda: ¿Qué ha pasado con la inclusión de ese 1% para distribución de IVA social en la anterior reforma tributaria? No ha pasado nada, no ha sido realidad, simple y llanamente porque no hay recursos.

En el tema, por ejemplo, cuando se habla del 13% para el tratamiento de enfermedades infantiles, tales como: cardiopatías, diabetes precoz, afecciones de vías respiratorias, poliomiéltis, cirugía de labio leporino y paladar endido, quedó una proposición exclusivamente redactada en la pasada reforma tributaria, que hablaba de la distribución de esos recursos para enfermedades infantiles de alto costo no incluidos en los regímenes de salud.

Y fue aprobado por el Ministro de Hacienda, quien estuvo de acuerdo, y le quiero decir, doctora Myriam y demás miembros de la comisión Primera, que hasta el momento la destinación de esos recursos no ha sido posible.

De igual manera, algunos sectores de periodistas de provincia se acercaron la semana pasada a pedirme, en mi oficina, que en este proyecto de acto legislativo, cuando se habla del 6% para garantizar planes de vivienda y seguridad social de los artistas los incluyéramos a ellos también, a los periodistas; entonces, periodistas y artistas colombianos.

Otra solicitud que recibí en mi oficina frente a este proyecto, es que se dejaba por fuera al sector de los deportes; que tampoco está incluido o que se excluye también en el acto legislativo número 012, cuando se hace la reforma de las transferencias.

Pero yo quiero es que hagamos una reflexión, si este proyecto en realidad a pesar de que es un proyecto de acto legislativo tendría un sentido cierto cuando se trata de un gasto que, en últimas, depende también del Gobierno; y que, como les manifiesto, en la última reforma tributaria fue aprobado un 1% de ese IVA que hasta el momento no ha sido posible.

Y yo quisiera que en esta discusión aprovecháramos la oportunidad para llamar al Gobierno Nacional y se nos diera un informe de por qué ese gasto o esa destinación de gasto social que fue incluido desde el año pasado, no ha tenido efecto.

El Presidente anuncia que tiene la palabra el ponente, doctor Tarquino Pacheco y posteriormente el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

**Honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Señor Presidente, para responderle a la doctora Nancy Patricia; precisamente lo que trata el proyecto de acto legislativo es generar una redistribución de la riqueza de tal forma que a través de un mandato de carácter constitucional tenga la obligación, el Ejecutivo, de aplicarlo.

Por tal razón, al señalársele con precisión hacia dónde va orientado ese recurso, es para que no existan mecanismos que puedan utilizar para burlar esta disposición de carácter constitucional.

Por eso, doctora Nancy Patricia, con la experiencia que tuvimos; y yo estuve muy pendiente de su accionar en la Cámara de Representantes con respecto de este tema, precisamente uno de los elementos que nos motivó para afianzar el proyecto de acto legislativo, es precisamente cuando establecemos como mandato, allí sí no habría forma alguna de que puedan distraerse esos recursos porque no se están hablando de unas sumas específicas, sino de unos porcentajes.

Se está hablando de un porcentaje determinado que de todas maneras, el Estado va a captar; porque ese es un impuesto, el impuesto de valor agregado es un impuesto de carácter permanente que siempre se va a obtener por la venta de algunos artículos que tienen incorporado este impuesto.

**Honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Yo tengo una duda: el acto legislativo que vamos a empezar a discutir el jueves –y seguramente van a empezar a discutir algunos de ustedes esta noche– es un acto legislativo de transferencias.

Este es otro acto legislativo de transferencias porque habla de que –si yo no estoy equivocado– habla de los recursos del impuesto de valor agregado en un porcentaje determinado 25% se destinarán única y exclusivamente al fortalecimiento de los planes y programas de inversión social en los municipios, o sea, inversión que debe hacerse en los municipios.

Bueno, lo podrá hacer el Gobierno Nacional o lo podrán hacer las entidades territoriales; pero es de inversión en unas determinadas entidades territoriales.

Y me parece que además de decir que es un 25% del IVA, hoy se está transfiriendo por la vía de situado fiscal, un 24.5 para educación y salud.

Por la vía –así lo determina la ley– de participación de ingresos corrientes de la Nación, para inversión social, otro 22%.

Entonces me parece que aquí hay un problema técnico; y es que puede finalmente pasar que todo esto sea inocuo, porque los cálculos que se hagan ya está usándose de un modo u otro este porcentaje por vía de situado fiscal o por vía de participación en ingresos corrientes de la Nación, en inversión social.

Aparecen unos porcentajes, además, algunas cosas para el fondo pensional de universidades públicas; ya hay una serie de normas y van haber más en la medida en que transcurran las legislaturas sobre lo que va para los Fondos pensionales; pero no solamente de las Universidades públicas, sino de las entidades territoriales y de todos aquellos fondos pensionales que se alimentan de dinero público.

Entonces, simplemente yo a un acto legislativo de iniciativa del Congreso y en primera vuelta, pues cómo le voy a negar el voto; ¡no faltaba más!

Pero me parece que hay algunos problemas técnicos que habría que resolver, dado que se está discutiendo otro acto legislativo de transferencias,

que van a venir los proyectos que tienen que ver con pensiones; de manera que para que no vamos a resultar con un acto legislativo bien intencionado, pero inocuo o contradictorio con otras normas que se están reformando en el camino, simplemente quería pues decirles que vale la pena que esto se piense bien para cuando empecemos la segunda vuelta.

**A continuación el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

La intención del acto es la mejor; es el IVA social. Pero yo sí creo que deberíamos evaluar; es como una coherencia en lo que estamos haciendo legislativamente.

O sea, si vamos a aprobar este acto legislativo, evidentemente vamos a tener que negar el número 012, porque el número 012 habla de estos recursos; o sea, es bueno que analicemos nosotros.

Segundo, a mí me gustaría preguntarle a los señores ponentes: ¿cuántas universidades públicas hay en municipios menores de 25 mil habitantes?

Porque estamos hablando de que el 10% o el acto legislativo dice que estos recursos se destinarán única y exclusivamente al fortalecimiento de los planes y programas de inversión social en los municipios con menos de 25 mil habitantes; y luego, el mismo acto legislativo trae su “Ley 60”, que dice cómo se distribuirá esa plata.

Dice que el 10% es para fortalecer el fondo pensional de los jubilados para las universidades públicas, el cual será inembargable. O sea, hago estas preguntas aquí en confianza para que luego no nos cojan por otro lado.

Además, aquí se está hablando de que estos recursos se distribuirán entre corregimientos, resguardos indígenas y los estratos 1, 2 y 3 de los distritos y municipios del país; ¿quién hará esta inversión pública?; ¿quién hará esta inversión social? O sea, son preguntas que son interesantes y que vamos dejando.

Yo, de todas maneras doctor Tarquino, pues conforme a la tradición nuestra, dejo esas inquietudes; no voy a oponerme al acto legislativo, pero creo que tenemos que repensar bien.

Además, tener con claridad si nosotros vamos a hacer un acto legislativo de transferencias distintas, éste pierde razón de ser; de manera que yo sí quiero dejar esas inquietudes; pero, insisto, creo que no hay que matar el acto legislativo, sino pensarlo mejor en segunda vuelta.

**El Presidente ofrece la palabra al ponente, honorable Representante Tarquino Pacheco:**

Gracias, señor Presidente, para empezar por el doctor Velasco. Quiero manifestarle que el mismo proyecto a renglón seguido para lo referente a lo de las universidades, qué municipio tenía universidades donde existiese menos de 25 mil habitantes, ahí el proyecto habla de municipios y distritos.

O sea, que, de pronto, usted omitió en la lectura a quién iba dirigido. Solamente a los municipios que tienen menos de 25 mil habitantes, sino también a los municipios capitales y a los distritos.

Entonces con eso, pues pienso que se despeja la duda; pero, de todas maneras, pienso que podríamos revisar la redacción y mejorarla.

En segunda instancia, quiero agradecerle al doctor Velasco y al doctor Navarro el voto de confianza, el apoyo al proyecto; de tal manera que quisiera despejar lo referente a las transferencias.

O sea, lo que estamos nosotros precisamente –doctor Antonio– es hacerlo totalmente distinto a las transferencias.

Transferencias, uno le da una aplicación a la norma, artículo 366, pero lo que nosotros queremos con este proyecto –doctor Navarro– básicamente tiene como sentido buscar una inversión en los sectores sociales del país, en los sectores marginales.

Mire, yo pienso que éste es el proyecto –señores Representantes– de mayor trascendencia que tiene hoy el Congreso de la República; no de manera gratuita más de 50 Senadores respaldaron el proyecto de acto legislativo, porque es que éste va a solucionar en gran parte los problemas que hoy aquejan a los grandes municipios, a los distritos, a los sectores sociales del país, los corregimientos, tratando de orientar parte de estos recursos tan importantes que, entre otras cosas, los gobiernos nos lo presentaron de manera provisional, que era por unos años determinados y el IVA se quedó con nosotros en nuestro país.

Entonces yo pienso que una manera directa de nosotros participar en la solución, en la orientación, además por mandato constitucional nosotros tenemos la facultad de orientar la inversión.

De tal forma que aquí no estamos vulnerando para nada, porque no se está hablando de entes territoriales, no estamos hablando de transferencias, sino estamos hablando de sectores sociales del país. Y por eso hay una especificación clara, puntual, de cada uno de los sectores donde van a ir dirigidos

estos dineros, que son previo estudio, previo análisis, en los sectores, en las ciudades, después de un análisis pormenorizado, encontramos que éstos son los sectores más afectados a nivel del país.

Por tal razón, señor Presidente, como aquí se ha establecido unas reglas de juego, donde en primer debate se le da una aprobación “voto de confianza” estamos dispuestos los ponentes a recoger cualquier inquietud.

Este es un proyecto que puede ser objeto de mejoría, de buscarle un elemento esencial para que éste tenga un efecto práctico; de tal manera, señor Presidente, que sugiero que aprobemos el proyecto de acto legislativo, los artículos y de esta manera nosotros podemos mejorarlo en la segunda vuelta.

**A continuación la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias, Presidente, como veo que la tendencia es votar el proyecto, entonces yo le solicito que se tengan entonces en cuenta las 3 modificaciones: sector de los deportes; que se redacte lo de enfermedades infantiles no mencionándolas, sino que se hable de las enfermedades infantiles de alto costo no incluidas en los regímenes de salud; y, el tema de los periodistas.

**Presidente:**

En consideración el articulado con la proposición presentada por la doctora Nancy Patricia. ¿Lo aprueba la comisión?

Sí lo aprueba.

Título del proyecto.

**Secretario:**

Título del proyecto:

**Proyecto de acto legislativo número 212 de 2001 Cámara, 16 de 2001 Senado, por el cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.**

Ha sido leído, señor Presidente, el título del proyecto de acto legislativo.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto.

¿Lo aprueba la comisión?

Es aprobado.

¿Quiere la comisión que sea debatido este proyecto de acto legislativo en la Plenaria de la Cámara?

Sí lo quiere.

Se designa como ponentes a los mismos.

Siguiente y último punto del orden del día.

**Secretario:**

**5. Proyecto de acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política.**

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Antonio Guerra de La Espriella, Héctor Helí Rojas, Germán Vargas Lleras, Honorio Galvis, Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita, Rodrigo Rivera, Julio C. Guerra Tulena* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enríquez M. y José Darío Salazar*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 101-136-158 de 2001.

Ponencia publicada: Copias

Ha sido leído, Presidente, el 5º punto del orden del día.

**Presidente:**

En consideración la proposición con el cual termina el presente proyecto.

**Secretario:**

**Proyecto de acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política.**

**Proposición**

Por las anteriores razones, nos llevan a proponer: dese primer debate al Proyecto de acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política.

Firman los ponentes: Eduardo Enríquez Maya y José Darío Salazar.

Ha sido leído, señor Presidente, el informe con el cual termina el informe de la ponencia.

**El Presidente ofrece la palabra al ponente, doctor José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, este acto legislativo tiene el sentido de consolidar el *jus Sanguinis* para los efectos del reconocimiento de los hijos de colombianos que han nacido en el exterior.

Actualmente el artículo 96 de la Constitución Nacional dice:

Que uno de los requisitos –en su literal b– para ser colombiano es ser hijo de padre o madre colombianos, haber nacido en tierra extranjera y domiciliarse en Colombia.

Muchas personas no pueden domiciliarse en Colombia nunca porque resulta que sus padres se quedaron viviendo en Paraguay o en España o en cualquier otro país y entonces les faltaría el requisito de domiciliarse en Colombia.

Nosotros hemos creído que el domicilio en Colombia es irrelevante y que por lo tanto, para ser hijo de colombiano se requiere ser hijo de padre o madre colombianos, haber nacido en tierra extranjera y que con el solo registro en la oficina consular de la República, se estaría reconociendo esa calidad de colombianos.

Queremos pedirle a la comisión que apruebe así el acto legislativo, aunque tenemos la inquietud de que, inclusive, la última parte de registrarse en la oficina consular de la República, podría ser una cuestión de forma más que de fondo; y que, realmente el ser hijo de padre o madre colombianas y haber nacido en tierra extranjera, le daría la categoría de colombiano a la persona sin necesidad de registrarse.

Pero por efectos de tiempo vamos a hacerle esa modificación en el debate para la Plenaria, con el ponente (doctor Eduardo Enríquez Maya) y estamos avalando el texto tal como vino del Senado de la República, quitándole a la Constitución la obligación de que la persona se domicilie en tierra colombiana y simplemente, con el hecho de haber nacido en tierra colombiana; y, simplemente, con el hecho de haber nacido en tierra extranjera siendo hijo de colombianos, se pueda tener como nacional.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la cual termina el presente proyecto. ¿Lo aprueba la comisión?

Sí lo aprueba.

Articulado, señor Secretario.

**Secretario:**

Consta de dos artículos, señor Presidente.

Hay una proposición; para la vigencia, la presenta el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya, que corresponde a la vigencia, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado con la proposición presentada por el doctor Eduardo Enríquez Maya. ¿Lo aprueba la comisión?

Sí lo aprueba.

Título del proyecto:

**Proyecto de acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política.**

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Sí lo aprueba.

¿Quiere la comisión que sea debatido en Plenaria de Cámara?

Sí lo quiere.

Se designa a los mismos ponentes.

El Secretario informa que hay una proposición sobre la mesa, para solicitar Señal Colombia.

El Presidente pregunta a los miembros de la comisión si aprueban la proposición para solicitar Señal Colombia, a lo que los miembros de la misma responden afirmativamente.

Se levanta la sesión y se cita para el siguiente día a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

*William Darío Sicachá*

El Vicepresidente,

*Eduardo Enríquez Maya*

El Secretario,

*Diego Osorio Angel*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Z.*